

Ayuntamiento de
Villanueva de la Serena.

Año de 1.908.

Libro

de actas de las sesiones celebradas en dicho
año por la Corporación municipal.

Diligencias

1.

La pongo yo el infrascrito Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión extraordinaria de este dia á fin de formar la lista de los electores de compromisarios para la de Senadores del corriente año, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el dia tres del corriente más y hora de las doce, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena, primero de Enero de mil novecientos ocho.

Alcalde Ciudad

Sesión extraordinaria Del dia 3 De Enero De 1908
en segunda convocatoria

Presidente.

D. José Camprobin
Concejales.

D. José Praviano

„ Manuel Puerto

„ Antonio Sotillo

„ Guillermo Alvaro

„ Miguel Vílito

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del dia tres de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en esta casa consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, con el fin de cumplimentar lo que dispone el artículo veinticinco de la Ley electoral de Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camprobin Hegros, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Presentados á la vista los antecedentes necesarios, se procedió á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuadruplicle de vecinos con casa abierta que pague mayor cuota de contribuciones directas,

los cuales han de tener derecho para votar compromisarios para Senadores, fijando dicha lista en los términos siguientes:

Señores Concejales

- Don José Campotín Héctor
" José Barriuso Arroyo
" Ventura Morales Logales
" Francisco Cortijo Petisco
" Manuel Puerto Parjo
" José María Juan
" Antonio Sotillo Serralés
" Miguel Triguero Juan
" Antonio Castaño Grande
" Antonio Carmona Víto
" Guillermo Álvarez Cienfuegos y Víto de Benavides
" Manuel Sil Sutiérrez
" Miguel Víto Mellado
" José Pino Pérez

Existen cuatro vacantes de concejales

Mayores Contribuyentes vecinos de esta Ciudad

	Contribuciones Directas que pagan al Tesoro	Pesetas ant.
Don Mariano Logales de Orellana		1,406, 27
" Antonio Cortijo Rapatero		1,197, 35
" José Víto Sil		977, 63
" José Logales de Orellana		917, 18
" José Álvarez Escrivano		782, 10
" Zacarias Gueda García		697, 04
" José Sallardo Rodríguez		653, 80
" Ricardo Luisado Casillas		572, 10
" Pedro Logales de Orellana		516, 13
" Juan Antonio Banillas Corraliza		515, 55
" Juan Antonio Duque Franco		505, 67
" Frédéric Gueda García		458, 99
" Juan Cuesta Cuesta		447, 17
" Hilario Triguero Sanduz		444, 73

Pesetas cont.

Don Vicente Vacas Sarcia	137, 10
.. Clino Ciudad Campos	120 ..
.. José Álvarez Soutullo	377, 11
.. Antonio Pérez de Villar Hidalgo	366, 01
.. Lucas Martínez Fernández	331 77
.. Manuel Saenz Sáenz	326 60
.. Pedro Chiscano Fernández	313 64
.. José Alcaraz Romero	300 ..
.. Victoriano Fernández Molina	285, 69
.. Anselmo Juan Baldó	267, 33
.. Julian Chiscano Pérez	259 ..
.. José Sáenz Sarcia	254, 73
.. Vicente López Pino	245 ..
.. Miguel Pérez de Benítez	241, 94
.. Ricardo Casas Chiscano	238 67
.. José de la Reiva Álvarez	229, 60
.. Juan Nieto Puerto	220 ..
.. Juan Marquer de Prado	218 53
.. Ildefonso Miguel Romero y Silván Núñez	213, 45
.. Ricardo Ruiz Carmona	212, 93
.. Joaquín Ballesteros Alarcón	205, 10
.. Florencio Casas Muñoz	198, 85
.. Federico Arenal Camprobin	198 ..
.. Manuel Bejido Nieto	193, 25
.. Antonio Becerra Sávima	186, 76
.. Antonio Lorano Corralizay y Horillo	178, 33
.. Tristán Saenz Benito	174, 94
.. Domingo Romero Gutiérrez	171, 06
.. Manuel Silva Vidal	168 ..
.. Juan Muñoz Alencio	168 ..
.. Juan Casillas Rodríguez	166, 89
.. Manuel León Sandur	165, ..
.. Fernando Rey Sete	165 ..
.. Vicente López Pino	164 21
.. Antonio Horillo Sandur Merino	163, 77



Pesetas cont.

Don Alejandro Vicente Atanasio Alonso	161, 16
.. Pedro Felix Atanasio Alonso	159, 93
.. Belisforo Alvarez Delgado	150 ..
.. José Carado Casas	150 ..
.. Celestino Pérez Suárez	147, 27
.. Francisco Javier Somer Bonalde	147, 78
.. Pedro Cortijo Montenegro	143, 38
.. Eusebio Pajuelo Chamizo	135, 30
.. Diego Corralina Ibera	135, 19
.. Tiburcio Hidalgo Delgado	135, 08
.. Vicente Barrantes Diaz	134, 34
.. José Vileto Sarcia Hierro	133, 90
.. José María Ventura Monos	132, ..
.. Domingo Muñoz Sánchez	132, ..
.. Domingo Horillo Soriano	126, 95
.. Eduardo Córdoba de la Cueva	125, 36
.. Rufino Hendona Ocampo	124, 63
.. Pedro Vileto Romero	124, ..
.. Pedro Hidalgo Corralina	118, 98
.. Antonio Gusto Valdés Hurillo	117, 80
.. Juan Mellado Chamizo	117, 37
.. José Pérez de Villar Hidalgo	115, 13
.. Julian Ledame Sarcia	114, 89

No teniendo otro objeto esta sesión, el señor Presidente la dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

José Campredón

José Barranco

Alfonso López

José Marín

M. Bruguer

Antonio Solillo

(siguen las firmas)





Marcos Sarto

Guillermo Pérez

Manuel Gil

Miguel Prado

Ay. Madero

Hijo Ciudad

Fdo.

Diligencia,

Se pongo, yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber consumido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena enato de Enero de mil novecientos ocho.

Hijo Ciudad

Otra,

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena once de Enero de mil novecientos ocho.

Hijo Ciudad

Otra,

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber consumido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordeno se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el día veinte del actual y hora de las diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento enato de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte de Enero de mil novecientos ocho - sobre-vayado - Enero - Vale -

Hijo Ciudad



Sesión ordinaria del dia 20 de Enero de 1.908,
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Baviano

Conejales.

D. Francisco Cortijo

" Manuel Puerto

" José Martín

" Antonio Sotillo

" Miguel Tíñiguez

" Manuel Gálvez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
las diez y ocho del dia veinte de Enero de mil nove-
cientos ocho, reunidos en esta Casa Consistorial los
Señores concejales designados al margen por sus nom-
bres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente
Alcalde Don José Baviano Errero, en funciones de
Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo
al artículo cinco cuatro de la Ley municipal, el
Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura
del acta de la sesión ordinaria de veinte y tres de Di-
ciembre último, y de la extraordinaria de tres del cor-
riente mes, que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

El continuación se aprobó por el Ayuntamiento
la distribución legal de fondos para cubrir las aten-
ciones municipales del presente mes.

Dado cuenta de un oficio del Gobernador Civil de la
Provincia, en que comunica acuerdo de la Diputación Pro-
vincial de 28 del pasado mes de Diciembre, admitiendo la
excusa del cargo de Concejala de este Ayuntamiento a
Don Antonio Beccera Savina, la Corporación quedó
enterada.

El escrito de Juan Barrio Oryundo en que solicita
ayuda de lactancia para su hijo Manuel, por incon-
veniente informa su esposa, segun acreditó con certificación
familiar, el Ayuntamiento acordó concederle la
ayuda de lactancia que solicita por el tiempo y en la
forma acostumbradas.

El otros escritos de Antonio Barroso Nieto, El gremio
Suárez Martín; Pedro Guisado Horillo y Don Juan
Cuesta y Cuesta, solicitando amillarar a sus nombres,
el 1º una tumba de calma al sitio de la Cruz del Río,

de cabida de cuatro columnas y dos cuartillos o sean 26 áreas y 26 centíareas; el 2º una casa minima echo en la calle de Alcantara; el 3º otra casa minima once en la calle de Almela; y el 4º una tierra de calma del sitio del Bero de la Horca u Horca, de cabida de fanega y media cinco cuartillos, y veinte y cinco varas y cincuenta cincuenta de vara cuadrada o sean 1 hectárea, 16 áreas y 36 centíareas; cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; visto los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se anillaran en el proximo apendiz los juzgados reunidas a favor de los solicitantes, y que se les expida certificación de este acuerdo.

La propuesta del Señor Presidente se acordó proceder la vacante de Oficial 1º de Secretaría, y previa dimisión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar para dicho cargo a Don José Suárez Bastón, con el haber anual de mil setecientas setenta y cinco pesetas consignadas en el presupuesto del corriente año.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento aprobar los nombramientos hechos por el Señor Alcalde de escribientes temporeros de Secretaría a favor de don Pedro Blascano Fernández y don Pedro Gómez García Beuera para auxiliar los trabajos del Padrón de Cédulas Personales y el expediente general para el recambio del Ejército del corriente año.

La propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó, que este y los demás Alcaldes asociados del Inspector Veterinario estudien el medio conveniente a fin de que los carniceros bajaran el precio de la carne; y autorizarlos para que ejerciten los procedimientos que estén en necesarios para conseguir dicho fin.

Por el Señor Presidente se manifestó, que para dar cumplimiento a lo presupuestado en los artículos 65 y 66 de La Ley municipal vigente, debe procederse a formar la lista de contribuyentes vecinos, resarcindolos



en secciones, designando el número de Vocales que por sorteo se han de tomar de cada una de ellas, en número de diez y ocho que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año de 1.908.- Disentido suficientemente el particular, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: - Primero: Que la lista de contribuyentes por repartimiento a sufragar las cargas municipales se haga a la mayor brevedad, dividiéndolos en seis secciones, comprendiéndose en ellas todos los vecinos que sin excepción legal deban ser incluidos.- Segundo: Que en la primera sección se inscriban los que figuren con una cuota de más de ochenta pesetas; en la segunda los de cuota de cua- renta pesetas y un centavo hasta ochenta pesetas; en la tercera los de cuota de veinte pesetas y un centavo hasta cuarenta pesetas; en la cuarta los de cuota de doce pesetas y un centavo a veinte pesetas; en la quinta desde ocho pesetas y un centavo hasta doce; y en la sexta los de cuota inferior a ocho pesetas.- Tercero: Que en dicho diez y ocho el número de Concejales que constituyen este Ayuntamiento sean diez y ocho el número de Vocales que se ha de elegir por sorteo con arreglo a la Ley.- Cuarto: Que teniendo en cuenta la división de secciones hecha anteriormente y a fin de que todos tengan representación en la Junta, se verifique sorteo en su día, eligiendo tres vocales de cada una de las seis secciones.- Quinto: Que la lista general de contribuyentes se exponga al público por término de ocho días para que los vecinos interesados en ella puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo sesenta y siete de la Ley municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concejales, de que yo el Secretario estífigio.- Sobre rasgado= ocho = Vales

José María Antonio Solillo

Guillermo Alvaro

M. Muñoz

Mamán Puerto

Mamá Gil

Alfonso Torto

Elio Ciudad



Diligencias

La pongo yo el Secretario, para haver constar que
el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día,
por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena
Veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y
ochos

Elio Ciudad

Otras

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesión ordinaria de este día,
por no haberse reunido número bastante de
Señores Concejales. Villanueva de la Serena a
primero de Febrero de mil novecientos ochenta y
ochos

Elio Ciudad

Otras

Para haver constar yo el Secretario, que el Ayun-
tamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de
este día, por no haberse reunido número suficiente de
Señores Concejales, y que el Señor Alcalde ordenó se
hiciera segunda convocatoria para el día diez
del actual y hora de las diez y ocho, con aviso
a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de
la Ley municipal. - Villanueva de la Serena a
ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y
ochos

Elio Ciudad

Sesión ordinaria del dia 10 de Febrero de 1.908,
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camprobin

Concejales.

D. José Barriuso

„ Manuel Puerto

„ José Marín

„ Antonio Sotillo

„ Miguel Túñiga

„ Guillermo Alarcón

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y ocho del dia diez de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camprobin y Yegros, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento matto de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte de Enero último, que fué aprobada.

A continuación se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Dado cuenta de la presentada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don José Dávalo correspondiente al segundo semestre del año de mil novecientos ocho, la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Jefe de la Sección de Estadística de la Provincia, en virtud de Real Decreto (el Ministerio) del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ordenando que dentro del mes de Marzo próximo registraran los Ayuntamientos los casos de emigración, inmigración, cambios de residencia legal y de domicilio; la Corporación acordó que se adquirieran los impresos necesarios para esta estadística, y que por el Señor Alcalde se publique bando para conocimiento de todos los residentes a fin de poder cumplimentar dicho servicio.

Dado cuenta del contingente señalado a esta Ciudad por la Exma. Diputación Provincial en el



corriente año, importante veinte y cinco mil treinta y seis pesetas, el Ayuntamiento quedó enterado.

Los escritos de Justino Moreillo Chamizo, José Sánchez-Biscoe González y Tomás Llanos Blazquez, en que solían anillar a su nombre; el 1º, una casa número cuatro en la calle Cerada; el 2º, una finca de labor de cabida de media fanega ó sean 36 áreas y 96 centiáreas al sitio del Cerro del Rey; y el 3º, otra finca de viñedo de cuatro cuadras y dos cuartillos ó sean 26 áreas y 21 centiáreas al sitio del Ladron de Mellado; cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales de posesión, vistos los informes favorables de la Junta Penitencial por conducto de su Comisión permanente; el Ayuntamiento, acordó que se anillaren en el próximo apiodice las fincas reclamadas á favor de los solicitantes y que se les expida certificación del acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó que siendo el primer domingo del mes de Marzo el día señalado en la Ley de Reclutamiento para celebrar el acto de clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, y a continuación la revisión de las excepciones de los moros de los reemplazos de 1.907 y 1.905, procedía nombrar Médicos que practiquen los reconocimientos, designar testigos padres de moros del actual reemplazo que fueran en los expedientes de excepción, así como invitar al Comandante militar de la Plaza para que designe sargentos talladores y un Oficial que presencie dichas operaciones. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó nombrar, para los reconocimientos facultativos a los Médicos titulares Don Ricardo Casas Blascano y Don Gregorio Pérez Fernández; para testigos en los expedientes de excepción, a los vecinos de esta ciudad Don Vicente Lorano Peiro, Don Justino Babamillas Manzanedo, Justino Torgo Parajo Sánchez, y Pablo Gallego Muñoz, padres de moros del actual reemplazo; y que



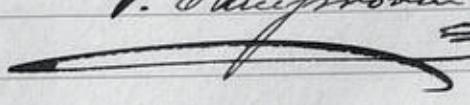
se invite al Señor Comandante Militar de esta Plaza a fin de que designe sargentos que practiquen la talla de los moros y un Oficial que presencie la operación.

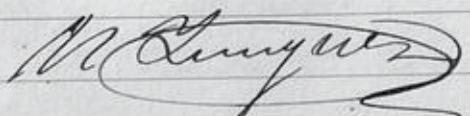
Dado cuenta de la Real orden del Exmo. Señor Ministro de la Gobernación de seis del corriente mes, aplazando la constitución de las Juntas municipales de Enciuados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos; la Corporación quedó enterada, y acordó suspender el expediente mencionado para constituir dicha Junta.

Por el Señor Teniente Alcalde Don José Barriuso se manifestó a la Corporación la inmediata ruina que amenaza la techumbre del Matadero público, por lo que en evitación de mayores daños convenía derruir la misma, para proceder a su redificación. El Ayuntamiento, en vista de esta manifestación, acordó que se proceda inmediatamente a derruir la techumbre ruina, utilizandose para la recomposición de la misma los materiales que resulten aprovechables, y los visibles se engañen mediante concurso, ingresando el producto de la venta en arcas municipales.

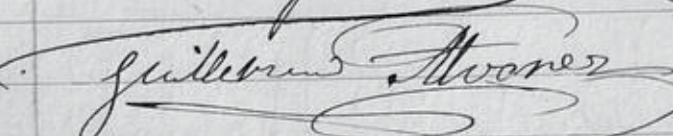
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores comunitarios, de que yo el Secretario, certifico y hachado del Ministerio - Zaragoza

J. Bauprotin

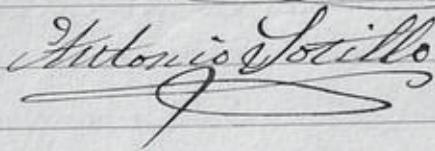
 José Barriuso

 M. Benítez

Antonio Arribalzaga

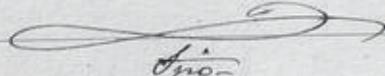
 Guillermo Alfonso

José Maizan

 Antonio Solillo

Higinio Pinto

Alcaldía Ciudad

 Señor

Diligencias

Su pongo yo el Secretario, para traer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena quince de Febrero de mil novecientos año
Mismo Lunes



Otra,

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber consumido número bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y dos de Febrero de mil novecientos año -

Mismo Lunes

Otra,

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y nueve de Febrero de mil novecientos año -

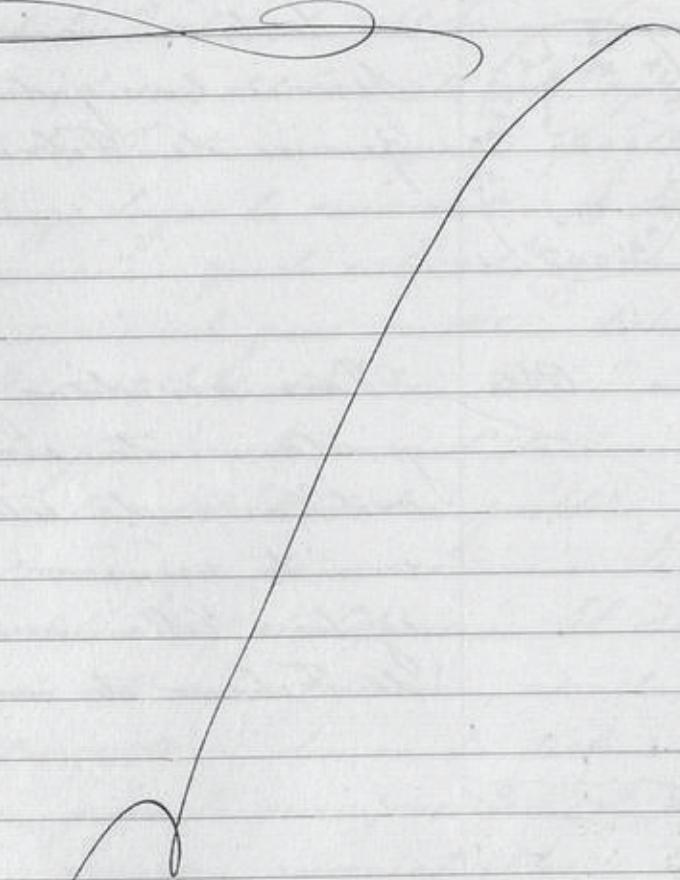
Mismo Lunes

Otra,

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber consumido número suficiente de Señores Concejales, y que el Señor Alcalde se briuna segunda convocatoria para el día veinte del corriente mes, y hora de las diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinto cuatro de la Ley municipal vigente. Villanueva de

la Serena a siete de Marzo de mil nove
cientos ochenta.

Misericordia



D. J.
Dn. G.
" M.
" J.
" C.
" A.
" D.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1908.
en segunda convocatoria.

Presidente
D. José Campoblanco
Concejales
Dr. José Barriuso.
Manuel Puerto.
José Martí.
Antonio Sotillo.
Miguel Huigra
Ant. Larmosa
Guillermo Álvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, tie-
do las diez y ocho del dia nueve de Marzo de
mil novecientos ocho; reunidos en el Salón de
Sesiones de esta casa Consistorial los Señores Con-
cejales designados al margen por sus nombres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Campoblanco Yegros, para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria con arreglo al artículo
106 de la Ley Municipal, el Sr. Presidente
declaró abierta la Sesión.

Seguidamente y de su orden zo el Secretario
procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria
de diez de Febrero último, que fué aprobada.

A continuación se acordó y aprobó por el Ayun-
tamiento la distribución legal de fondos para cu-
brir las atenciones municipales del coriente
mes.

Acto seguido se aprobaron las cuentas si-
guientes: Dos de Josefa Rispón importantes ciento
cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, por los
estancos y asistencia de fumadores y caballos de la
Guardia Civil en el año pasado: Un recibo de
cincuenta pesetas para gastos de viaje a Ba-
dajoz hecho por el infraescrito Trío en el mes
de Febrero último para gestionar asuntos del
Ayuntamiento: y otro recibo de ochenta pe-
setas abonadas al Comisionado de la Diputación
por sus dietas en expediente contra este Ayunta-
miento. La Corporación acordó el pago
de dichas cantidades con cargo al capitulo
once, por no haber consignación especial en
el Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corpo-



racion que a causa de las pertinaces lluvias se habian puesto impracticables las salidas de la calle de San Benito y San Francisco, por lo que habia dispuesto fueron arregladas por Germano Tapia invertiéndose en dichas obras la cantidad de ciento setenta y siete pesetas con cincuenta centimos. El Ayuntamiento aprobó la realización de dichas obras y acordó su pago con cargo al capítulo articulo correspondiente del presupuesto municipal.

A Escrito del vecino de esta Ciudad Ernesto Capilla en que solicita ayuda de lactancia para una hija suya, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

A otros escritos de José Giménez Pino y Lucas Bordallo Elguea en que solicitan licencia para redituar casas en la calle del Costal y de Sevilla de esta Población el Ayunt.º acordó que pasen a informe de la Comisión de Policía y Ornato Público.

A otro escrito del vecino de esta Ciudad D^r. Claudio Alcaraz Roquero pidiendo se mande quitar el puesto del Aguaducto situado en la plaza que se haya equina a la calle de los toros, por antihigienico, el Ayunt.º acordó que pasen a informe de la policía urbana y Ornato público.

A otros escritos de D^r. José María, D^r. Fulgencio y D^a. Aut^a. Lorenzo Sanchez y Brigida y Domingo Lorenzo Corralira y Francisca Lorenzo Roquero en que solicitan auxiliarlos a sus nombres los tres primeros, una casa propriedad suya, por terceras partes señalada con el numero dos en la calle Fajardo de esta Población; los tres últimos una trona de caliza y viñedos de cabida de una fawga y tres cuartillas o sean 1 ha.

rea, 22 arcas y 29 centíreas al sitio de la Trocha, próxiimas por tireras parte; y el ultimo o sea el Francisco Llorente Pedruzo, Además las fincas siguientes: Una tierra de viñedo de media punega o treinta y cuatro arcas y 9½ centíreas al sitio de la Dehesa, otra tierra de caliza de igual cabida y equivalencia al sitio de las Bardadoras. Una casa numero 1 en la calle del Posito; otra tierra de viñedo de tres cedrinos o 17 arcas ½ centíreas, al sitio Charco de la Mora, y otra tierra de caliza de ocho cedrinos o sean 16 arcas ½ centíreas al sitio del Gato; cuya respectiva posesión tiene acreditada en virtud de expedientes judiciales, visto los informes favorables de la Comisión Permanente de la Junta Provincial, el Ayunt.º acordó que se anillaren las fincas señaladas en el proximo apartado a favor de los solicitantes y que se les expida certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de un oficio de la Oficina de Hacienda fechado trece de Febrero ultimo en que remite una instancia de D.º Asuncion Peredas Vaca y Savanna acompañada de expediente posterior de tres cuartillas de tierra caliza o sean 52 arcas y ½ centíreas, al sitio del Gato, para que se anillare a su favor, previa la instrucción del oportuno expediente por no estar anillada, el Ayuntamiento acordó que se dirija oficio al Señor Presidente de la Comunidad de Labradores para que por medio de sus agentes investigue si la finca que se trata de anillar está encalvada en los Baldios de esta Ciudad.

Seguidamente se dio cuenta del importe de los presupuestos municipales ordinarios



de 1906 y 1907 y del presupuesto referido para el corriente año, formados por el Sr. Alcalde y Secretario con arreglo a lo dispuesto en el Real-Decreto de 21 de Marzo de 1905; el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que se remitieran certificaciones de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A escrito de Miguel Barnona Sanchez en que solicita ayuda de lactancia para un hijo suyo, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dado cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 24 de Febrero último en que remite un aviso referente a la autorización solicitada por la Sociedad Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena para transportar el fluido eléctrico de sus fábricas a Campalario para que se fije referido aviso en el sitio de costumbre durante treinta días, transcurrido el cual se remitirá certificación de haberlo cumplimentado acompañando informe de la Alcaldía en cuanto afecte la instalación de referencia al Servicio municipal; el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se convoque la Junta municipal de asuntos para que fije el arbitrio con que haya de gravarse cada uno de los postes para el tendido de cable por ocupación de la vía pública, y se conceda la autorización necesaria, previo el pago del arbitrio que señale la Junta, haciendo constar así en el informe que evague.

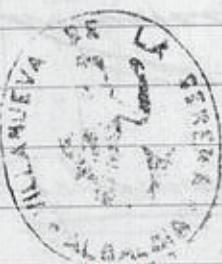
A propuesta del Sr. Presidente se acordó dar una gratificación de quince pesos al Sargento Don Saturnino Durán por las operaciones de la talla de los moros del revistero del corriente año, que se le abonaran

con cargo al capitulo y articulo correspondientes.

Igualmente se acordó por el Ayuntamiento nombrar Veterinario encargado de la asistencia de los Caballos pertenecientes de la Parada a D. Vicente Lorano Pino, retribuyéndole dicho servicio con la cantidad de cien pesetas consignada en premio puesto.

Si propuesta del Concejal Don José María se acordó que por el Señor Alcalde se dirija comunicación al Exmo Sr. Ministro de Fomento, interesandole la terminación de las Obras de la Carretera Traversia de Villanueva de la Sierra, a la de esta Ciudad a Guadalupe a fin de evitar perjuicios al Estado y al Municipio.

Dado cuenta por el Señor Presidente de la Caja acordada por la Junta Municipal de Asociados para la ejecución del arbitrio de pesos y medidas el Ayuntamiento acordó nombrar Adúltor de dicho arbitrio a D. José Romero Bonilla, señalandole el premio del veinticinco por ciento de la recaudación, que se le abonará inusualmente, siendo de cuenta del mismo el pago del personal sueldo que necesite, que le nombrara de acuerdo con la Comisión de Hacienda. Para el desempeño de dicho cargo constituirá cargo para su depósito de mil pesetas en las Arcas Municipales, y se obligará a migrar diariamente el producto de la recaudación y una relación de los contribuyentes que satisfagan el arbitrio; a cuyo efecto el Ayuntamiento entregará las formas y medidas necesarias



para el desempeño de su cargo, mediante in-
ventario, obligándose a devolverlas cuando
cese enef su cargo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Señor Presidente levantó
la sesión, estudiándose la presente acta
que firmarán los Dres concurridos
de que yo el Secretario certifico. — En-
viado — res = Vale =

J. Campuzano

Antonio Sotillo

D. Gutiérrez

Antonio Carrasco

Alejandro Pinto

Guillermo Alvaro José Barranco

Hecho bautal

Sno.-



Diligencias Se la pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Srs Concejales. Villanueva de la Serena eatorce de Marzo de mil novecientos ocho.

Eliseo Ciudad



Otro Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este dia por no haber concursado numero bastante de Srs Concejales. Villanueva de la Serena veinte y uno de Febrero de mil novecientos ocho.

Eliseo Ciudad

Otro Para hacer constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de esta dia por no haberse reunido numero suficiente de Srs Concejales. Villanueva de la Serena veintidós de Marzo de mil novecientos ocho.

Eliseo Ciudad

Otro Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Srs Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Abril de mil novecientos ocho.

Eliseo Ciudad

Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día porque habían reunido un número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Eliseo Bindiad



Otraz Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día porque habían reunido un número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veinti y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos?

Eliseo Bindiad



Otraz Para hacer constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día porque habían reunido un número suficiente de Sres Concejales. Villanueva de la Serena veinti y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos?

Eliseo Bindiad



Otraz Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para este día, porque haber concursado más Concejales que Don Antonio Dotillo; ordenando el Srº Alcalde se haga segunda citación para el día proximo de Mayo próximo y hora de las doce, con arreglo al artículo 104 de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos,

Eliseo Bindiad



Sesión extraordinaria del dia 1º de Mayo de 1.908,
en segunda convocatoria.

Presidente

D. José Camporobín
Concejales.

D. Antonio Sotillo
José Pino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del dia primera de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobín y Teguero, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales designados al moriger por sus nombres, citados previamente por segunda vez por no haberse reunido número suficiente en la primera.-

Acto segundo, por el infrascripto Secretario se dio lectura del objeto de la convocatoria, que era designar dos Concejales para Vocales de la Junta Local de primera enseñanza y Secretario de la misma; nombrar Comisionado para conducir los quintos a Badajoz para el juicio de revisión de excepciones, y acordar la distribución legal de fondos del mes de Abril.-

En continuación y a propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó designar para Vocales de la Junta Local de primera enseñanza a los Concejales Don Manuel Puerto Parijo y Don Antonio Carmona Nieto, y nombrar Secretario interino de la misma al Secretario del Ayuntamiento que suscribe, en tanto se provea en propiedad la plaza en arreglo al Real Decreto de veinte de Febrero último.

Seguidamente, el Ayuntamiento, acordó nombrar Comisionado para conducir a Badajoz los quintos sujetos a revisión de excepciones de quintos y la documentación, ante la Comisión Mixta de Recabamiento de la Provincia, al infrascripto Secretario, abonandole los gastos que le origine el viaje, y los honorarios que determina la Ley de Recabamiento a los quintos, con cargo al capítulo y artículo correspondientes.



Tes del presupuesto municipal.

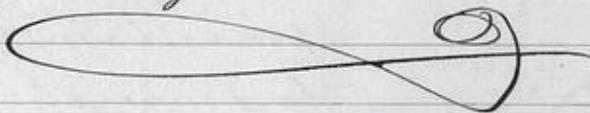
y por ultimo se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos municipales para cubrir las necesidades municipales del pasado mes de Abril.

Con lo cual y no teniendo más objeto la convocatoria el Señor Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente, que firman los Sres. concursantes, de que yo el Secretario entro.

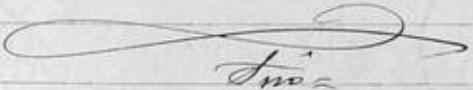
J. Campredón



José Pino



Eliso Ciudad



Sra

Diligencias,

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por el Ayuntamiento, por no haberse reunido número bastante de Señores concejales. Villanueva de la Serena dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Eliso Ciudad



Obras,

Para acreditarlo yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber reunido número suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Eliso Ciudad



Diligencias. Se pongo yo el infrascripto Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

José Suárez
Síndico accidental

Obras. Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber ocurrido bastante número de Señores concejales. Villanueva de la Serena veinti y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

José M. Piquero

Síndico accidental

Obras. Se pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este año por no haberse reunido número suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

José M. Piquero

Síndico accidental

Obras. Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber ocurrido número suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

José M. Piquero

Síndico accidental

Obras. Se pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para este día y hora en la cual con-



objeto de dárles cuenta de la R. D. admitiendo á D. José Camprotin la dimisión del cargo de Alcalde Presidente, y de acordar la distribución legal de fondos del mes de Mayo último y del corriente mes, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales; y que el Señor Alcalde asimismo se hiciera segunda citación para el dia diez del corriente mes y hora de las once con objeto de celebrarla con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal. Villanueva de la Sierra año de Junio de mil novecientos ocho.

Soy M^a Pequero

Atento accidentado

Sesión extraordinaria del dia 10. de Junio de 1908, en segunda convocatoria.

Presidente.

En la Ciudad de Villanueva de la Sierra, siendo las once del dia diez de Junio de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Camprotin y Regidores. Ante el Señor Contador se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Guillermo Moray, Consultor, los señores Concejales dignados de Manuel Gil su cargo por sus nombres, privadamente convocados al efecto por segunda vez, con arreglo al artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Reunión, por el infranquesto señor torio accidentado, hecha lectura del objeto de la convocatoria que era, dar cuenta de su oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando mas R. O. del mismo de la Gobernación aceptando el acuerdo de que prorrige la excusa de dicho cargo y acordar la distribución legal de fondos de

mes de el pago último y del corriente mes, y sobre las eliminaciones presentadas por el Secretario y Oficial primero del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura por el instructor accidental de su oficio fechas ciertas del corriente mes en que falleció el señor Gobernador Civil de la provincia, en el que traslado una S. C. del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación el veintiuno de el pago último, por lo que admite al Alcalde que prenda la exma. que tenía presentada de dicho cargo, disponiendo el señor Gobernador, que se comunique a la Corporación, y advertiendo al Alcalde que no cesara en dicho cargo hasta que, previas las formalidades legales, haga entrega al primer teniente. El Ayuntamiento quedó enterado. -

Reantimision se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones Municipales del pasado mes de el pago y del corriente mes de Junio. -

Y por último, dado cuenta de los diminutos que de sus cargos han presentado el Secretario interino Don Elio Ciudad y Campuzano y el Oficial primero Don José Suárez Castaño, fundados en conveniencia propio; el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda admitir a dichos señores las eliminaciones presentadas, quedando satisfecho del todo e intíliguera con que han desempeñado sus respectivos cargos. -

Cumplidos los extremos de la constancia, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

minada la sesión, levantando lo que
siente creto, que firmarán los señores
concurridos, de que yo el Secretario ac-
cidental certifico.

J. Baumrobin

Manuel Prado

Manuel Gil Guillermo Rosas

Sou M. Piquero

trío accidental

Diligencias. Se pone yo el Secretario accidental para ha-
cer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado
la sesión ordinaria de este día, por no
haberse reunido número suficiente de Señores
Concejales. Villanueva de la Serena veinte de
Julio de mil novecientos ocho.

Sou M. Piquero

trío accidental

Otras para hacer constar yo el Secretario accidental
que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión
ordinaria de este día, por no haber concurrido
número bastante de Señores Concejales. Villanueva
de la Serena veinte de Julio de mil no-
vecientos ocho.

Sou M. Piquero

trío accidental



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otras para penditar yo el Secretario accidental

que el Ayuntamiento no ha celebrado la se-
sión ordinaria de este dia por no haberse
reunido numero suficiente de señores concey-
ales. Villanueva de la Serena veinte y siete de
Junio de mil novecientos ocho.

Soy M. Pequera

Int. accidental

Otro. Para hacer constar yo el Secretario ac-
cidental que el Ayuntamiento no ha
celebrado la seña ordinaria de este
dia por no haberse reunido numero su-
ficiente de señores conceyales. Villanueva
de la Serena cuatro del Julio de mil nove-
cientos ocho.

Soy M. Pequera

Int. accidental

Acta de sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las seis de la tarde del dia quince de Julio de mil novecientos ocho: Reunidos en las casas consistoriales y saliendo desordenadamente citación con el carácter de urgente en atención de no haberse podido celebrar por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales la convocada para las once de la mañana de este día: Bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Luis Gunduvaro Guillen y los concejales propietarios Doce José Pino Pérez, D. Manuel Puerto, D. Antoni Camarena Nieto, D. Manuel Gil Gutiérrez y D. Miguel Nieto Millado, el Sr. Delegado declaró abierta la sesión y encargada procedió a dar lectura de la orden de su nombramiento, del Oficio del Sr. Gobernador Civil por el que comunica al Ayuntamiento haber sido aceptada por la Comisión provincial en sesión de diciembre Marzo último las cesas de sus cargos de Concejales, a los Sres. D. José Bahiano, D. José Marin, D. Francisco Lortijo, D. Miguel Triguero, y D. Antoni Solillo y nombrando para cubrir estas vacantes y las que ya existían en el Ayuntamiento por haber sido aceptada las cesas de sus cargos, si D. Jose Barnabé Zegros y D. Antoni Bucarral Larino y las ocupadas por dimisión de D. Antoni Suárez Castaño y D. Salvador Bernabéu García y no haber tenido posesión del cargo de Concejales, Do Diego Barrante Lozano, concejal los vecindarios de D. Leopoldo Pérez Suárez, D. Saturnino Rodríguez García, D. Antoni Camarena Cumplido, D. Antoni Soriano Pajuelo, D. Antoni Pérez Llorente, D. Alvaro Monroy Santamaría, D. José Rodríguez Gallardo, D. Vicente María Fernández Molina, D. Manuel Gómez de Verdosa y D. Ramón Blanque Nieto.

El Sr. Delegado, hizo presente a la Corporación que



en virtud de las órdenes leidas dejaban de pertenecer al ayuntamiento los cinco concejales propietarios a quienes les había sido admitido su renuncia por la comisión provincial en diciembre de Marzo último.

En este momento se presentaron a tomar posesión de sus cargos los concejales interinos, D. Celestino Pérez Suárez, D. Antoni Camarena cumplido, D. Antoni Soriano Bajuelo, D. Saturno Rodríguez García y D. Alvaro Martínez Santamaría y previa la presentación de las oportunas credenciales le fue dado en el acto, ocupando sus respectivos puestos.

Seguidamente el Sr. Delegado procedió a dar lectura de la Real orden fechada once del actual nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento a D. Celestino Pérez Suárez, quien como estuvo presente tomó posesión en el acto de dicho cargo y le fueron entregadas las insignias de la jefatura, pasando en el momento a ocupar la presidencia que le cedió el Sr. Delegado por haber terminado su misión.

No habiendo comparecido para ser posesionados en sus cargos los concejales interinos, D. Manuel Gourabe Muñoz, D. José Gallardo Rodríguez, D. Victoriano Fernández Molina, D. Ramón Chamizo Viets y D. Antoni Pérez Cortés y García Caamaño, sin que conste la causa que se lo halló impedido; quedó constituido en mayoría legal el Ayuntamiento con los propietarios y concejales que habían comparecido y bajo la presidencia de D. Celestino Pérez Suárez se procedió a cubrir las vacantes de jefe y tercer teniente de entre los asistentes interinos y propietarios. Buscada y por disposición de la Presidencia se procedió a votación nominal en la que los dispuestos en el artículo cincuenta y seis de la ley municipal si la designación de primertos. Totalmente y acto continuo, cada concejal acercándose a la mesa que al efecto se colocó sobre la mesa fueron

depositando en ella una papelita que terminada la votación fueron escrutadas por el Sr. Presidente cuyo resultado es el siguiente:

Para Primer Teniente de Alcalde

Don Miguel Nieto Mellado - un voto.
Una papelita en blanco.

Resultando elegido por mayoría D. Miguel Nieto Mellado, el Sr. Presidente le proclamó primer teniente de Alcalde posesionandole en su cargo, le hizo entrega del bastón como insignia de autoridad.

Conseguida se procedió hacer igual operación para la designación de Teniente que dio el siguiente resultado.

Para Teniente de Alcalde

Don José Pino Peréz - un voto - un
una papelita en blanco.

Apareciendo elegido en mayoría el referido Don José Pino Pérez el Sr. Presidente le proclamó teniente de Alcalde y posesionandole en su cargo le entregó el bastón como insignia de autoridad.

Acto seguido el Ayuntamiento procedió también a cubrir la vacante de Regidor Interventor y por unanimidad fue designado D. Saturio Rodríguez García que posesionado en su cargo pasó a ocupar su puesto.

De forma que el Ayuntamiento en mayoría legal quedó constituido en esta forma:

Presidente D. Celestino Pérez Huarez

1º Teniente " Miguel Nieto Mellado -

2º Teniente " Ventura Morales Vobales

3º Teniente " José Pino Pérez

4º Teniente " Manuel Puerto Parejo

Regidor Sindico " Antoni Barnova Nieto

Regidor Interventor " Saturio Rodríguez García

Concejales " Antoni Barnova cumplido

" Antoni Soriano Pajuelo

Concejales D. Alvaro Muñoz Santamaría

Jofre . . . Manuel Gil Gutiérrez

Jofre . . . Antonio Castaño Grande

Jofre . . . Guillermo Alvarez Bencuyos Tena

Acto seguido el Ayuntamiento pone la declaración de urgencia acordó: Que existiendo la vacante de secretario de esta Corporación desde el día diez de Junio último, sin que conste que el ayuntamiento hallase tomado acuerdo para su provisión interina ni en propiedad, nombrar interinamente al Dr. Juan Francisco Pérez Gómez, quien estaba presente excepto el cargo y el Dr. Presidente le poniendo de ilicito acto acordando a la vez que para su provisión se publicara en la forma que dispone el artº 1237 siguientes de la ley Municipal se publique su vacante invocando el concurso y a este fin enviar edicto al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual el Dr. Presidente dio por terminado lo señalar que la autorizaron con el Dr. Delegado y de todos ellos como secretario interino certifico:

Al Presidente

Celedonio Pérez

Manuel Puerto

José Pino

Antonio Carnona

Antonio Dozana

Austasio Rodríguez

Manuel Gil



Orciuario en sequuelo convocatoria asf dia 21 de Julio del 1908.

Esta Ciudad de Villanueva
de la Serena a Vizcaya de Julio
de mi suocero, ocho, Recuerdo los
los señores Concejales del morgue en
los Casas Consistoriales, y salón de leyes
que bajo fo presidencia del Señor Al
calde don Celestino Pérez Seco,
con el objeto de celebrar las comi
paciante a el dia diez y siete del
corriente que por falta de asistencia
de suficiente numero de señores Con
cejales no pudo tener efecto.

Declarado, habiendo la sesión por
el Señor Presidente, de su orden el
Secretario de la Corporación elis
lectura del acta anterior que fué
aprobada.

Boletines Oficiales: Se dio cuenta de los recibidos
en los últimos días y la Corpora
ción acuerdos su exacto cumpli
miento a cuantos disposiciones con
tienen en relación con este Ayunta
miento.

Batificación de la designación de Comisiones:
En seguimiento al secretario de la
Corporación, de orden del Señor
Alcalde elis lectura de la sesión
celebrada por este Ayuntamiento

en ocho de Enero de mil novecientos, constituido que fu en primer dia muy año, en el año del Señor de la citada Ley Municipios. Estableciendo los términos del Ayuntamiento, pues es una determinada elección permanecida que recordarán: Se ha ratificado la designación hecha en la sesión a que se ha hecho referencia, Comisiones que han de conocer de diferentes ramos de la Administración establecida hecha en lo siguiente forma, tratiéndole precedido para ello lo que dice esta legal disposición.

De Hacienda presupuesto y ejecución

- 1º Don Santiago Rodríguez Loreto
 - " Alvaro el Spinozatornuria
 - " Antonio Carrasco Nieto
 - " Miguel Nieto el Mellado
- De Policía Urbana, Puro y Oficio Público
- 2º Don Antonio Larrea Rojado
 - " Miguel Nieto el Mellado
 - " Antonio Carrasco Cumplido
 - " Guillermo Alvaro Cimafugaz Nieto

De Beneficencia Sanidad y Carcel

- 3º Don Ventura Morales, Nagales
- " Antonio Carrasco Nieto
- " Manuel Gil Sastre
- " José Ruiz Pérez

De policía de Abasto y Mortaderos

- 4º Don Alfonso Puerto Rojas
- " Alfonso Gil Sastre
- " Santiago Rodríguez Loreto
- " Guillermo Alvaro Cimafugaz Nieto

Destitución de depositario de fondos el primero y su sucesor de otro.

Acto seguido el Ayuntamiento tambien acordó: De su acuerdo a los intereses Municipales por varios que no son del caso se acordó, continua desempeñando el cargo de Delegado Don José Cañadas, Basos, le destituyen de el y en su lugar nombran a Don Jesúsiro Loreto Thielgo con lo mismo obligación y algunas eicon presupuesta en el del concejo de Gobernación y efecto que por el Señor Alcalde Presidente en ejecución de lo acordado lo comuniquen a los intendentes y alcaldes con presencia forme un escrito expreso, detallado de cuantos documentos y sellos existan en la casa Municipal.

Concesión de licencia: En seguida y a su solicitud del Primer Teniente de Alcalde que algunos visto el pedido del Pueblo vecindario le concede treinta días para que puebla autorizar de este Ciudad al establecimiento de su quincuagésimo solado, pudiendo principiar a disfrutarlo desde el dia proximo de Agosto proximo vecindario. Col habiendo otros asuntos de quitar, el Señor Presidente libera a la señora que firmaron los asistentes y de todo ello goz el Gobernador Civil.

V Teniente

Celedonio Herencia

Hernán Martínez

Saturio Rodríguez

Antonio Carrasco

Antonio Lorano

José Pérez

Antonio Carrasco

que las firmas
Manuel Gil

Juan Pérez

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de número de trescejales. Villanueva de la Serena a 23 de Julio del 1908.

El secretario

Juan Pérez

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 23 de Julio de 1908 en segundo convocatoria

caución

Alcalde Presidente

Don Celestino Pérez Suárez

Concejales

" algunos están eludiendo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a los treinta de Julio de mil novecientos diez, Dicho Benito Pérez, en las Casas Consistoriales y Salón de Sesiones, los señores concejales que almanezan su nombre bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Celestino Pérez Suárez, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la del veintitrés de julio, que no pude tener efecto por falta de existencia de los señores concejales declarados para la sesión, por el Señor Presidente, de acuerdo se dio lectura del acta anterior que fué aprobado.

Boletines Oficiales. Dado cuenta de los recibidos en la semana última el Ayuntamiento acordó se dé exacto cumplimiento a las exigencias propuestas en la reunión con esta Municipalidad.

Amillaramiento. En segundas el secretario

Corporación de orden de la Presidencia, dio lectura de los relaciones entre los presentados por los vecinos de este Circulo qd al Ateneo y Vito Reyes, Juan Cañada y Recobor en pretension, de que se les auxillare en el premio expediente los fines que en ellos escriben. Exterrad, los hechos del Ayuntamiento, visto los informes y posteriores que a los mismos acompañan, que han testificado qd el Alcalde Real es responsable, que en nada altera el liquido contributivo de riguro, tiene en cuenta el informe emitido por la Junta pericial de este distrito, de que de modo determinado el inciso por unanimidad acuerdan: Que se les auxillare a los referidos Vito Reyes y Juan Cañada y Recobor los fines que mencionan en sus dichas relaciones y se an bajaran a aquellos que en lo actual qd se les figurau, con el fin de que a tenor de estos paguen lo suyo de contra buzon corriente dentro.

En seguida y por indicacion del Señor Alcalde los señores concejales unanimemente acuerdan, declarar la responsabilidad qd que en definitivo proceder resultan las negligencias o apatia de Ayuntamientos anteriores, en lo administracion y recaudacion de todo lo mas importante, procedimientos de contratar los oportunos expedientes para depurar cuales son aquellos, autorizanlos a este fin al Señor Alcalde Presidente, reclamando una certificacion de los debitos que tiene del Municipio, para cabro de expediente.



Contaviliadaq. Dicho segundlo y previa discusión del Ayuntamiento acordó que por el Presidente como presidente de pago y cedelo a la distribución de fondos en la tesorería caja municipal, conforme a las ordenanzas del presupuesto, convierte

9 Compramientos.- En continuación el Ayuntamiento acordó confirmar los compramientos que con fecha quince del actual tiene el Señor Alcalde de Oficio primero y segundo interinos de este personal a favor de Don Francisco Carrizosa y Silva y Don Toribio Pequero respectivamente disfrutando estos señores de la ley anual en presupuesto.

Alumbrado = El Ayuntamiento previa discusión acordó solicitar del Secretario de la sociedad Electrónica de Don Benito yecto Ciudad el suministro del fluido para el alumbrado público.

9 Compramientos.- El Ayuntamiento informó de mi el Secretario acordó nombrar al ministrador para la cobroso del impuesto de peaje y medidas a Don Alfonso Loreto Hidalgo en sustitución del ya fallecido Don Toribio Romero Corillo, el cual renunció su nombramiento por no poderse reunir en práctica dicho acuerdo dentro del plazo que la ley marca. Dicho Señor Loreto Hidalgo se obliga a hacer dicha recogida dando cuenta diariamente del resultado quedando conforme con el premio que se le anexo a su anterior nombramiento.

No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

todo lo cual yo el Secretario certifico

Al Presidente

Celedonio Herencia

Manuel Puerto

Saturio Rodríguez

Manuel Gil

José Pino

Antonio Cárdenas

Antonio Toralvo

Antonio Cárdenas

José Pino



Vta

lida
Fernan
Tercer
licente
Manue

tatu
lic
org

toru
feria
le
Ori
ri
per
de

Va de sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria

En la Ciudad de Villanueva de la Serena y siendo los ocho horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta se reunieron en el Salón de Sesiones de los Corazones Constituyentes, bajo la Presidencia del Delegado del Señor Gobernador Civil de la provincia don Eusebio Mariano Guillén, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se representan, para celebrar en segundas convocatoria en virtud de un bando teniendo efecto lo convocado para los siete horas de este mismo día, por falta de número de señores Concejales, sesión extraordinaria con el carácter de urgente conforme a lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley de Municipios a fin de disponer de sus cargos a cinco Concejales, intendentes, nombrados por el Señor Gobernador Civil en virtud de las que fueron designados cumpliendo el Título último que han aceptado el cargo.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, el Señor Delegado declaró habida la misma y en su consecuencia procedió a las lecturas de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia fechada tres días pasados por los cuales nombre Concejales intendentes de este Ayuntamiento, a los concejales que



Franco Pérez de Villalba
Isaac Hidalgo Carrascal
Ricardo Gómez Gavach
Manuel Gil Pérez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

O
Quinoz Latorre maria Sanchez, don Fernando
Boray de Villor, don Pedro Cidalgos Coma-
lora, don Vicente Gomez Saurales y don
elvarez bis Oñoro, a fin de cubrir re-
petivamente por el orden que sus nom-
bres van citados, los bacantes de los
Concejales propietarios don Clotario Foti-
ello Saurales, don Clotario Beerra Lacun
don Clotario Guzman Castano, don Fal-
bados Bernabeu Barrio, y don Diego
Barrantes Gorau

En este momento se presentaron los
cinco Concejales, sosteniendo mazanas,
los anteriormente y previa exhibicion
de sus respectivas credenciales, fueron
posicionados en sus cargos y pararon en
seguir sus respectivas oficinas y en un
mismo corolativo, de Concejales, en lo por-
mo que van citados, en este acto, y
acantinuacion de don Guillermo Val-
veras, Cinquemos que es quien figura
ultimo en el acto de la sesión del
dia quince de Julio proximo pasado
en la cual quedaron posicionados en
sus cargos los demás Concejales, inter-
vinos.

Y quedando cumplido el objeto del
señor el Señor Delegado la levanto
firmando este acto todos los señores con
certeza de que yo el secretario certifico

José Pino

Celedonio Herencia

Saturio Rodriguez

Mariano Puerto
Antonio Lopez
Miguel Santamaría



Fernando Pérez de Villor

Pedro Hidalgo

Vicente Gómez

Mamf Sánchez

José Domingo Jiménez

Sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia 18 del actual.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena viendo los diez y ocho horas del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis se reunieron los Señores Concejales del margen en lo todo capitular a fin de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia quince la cual no se efectuó por falta de asistencia de Señores Concejales los cuales fueron provistos con ampolleta.

Y Cabiendo la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Pérez Suárez, el dicho Señor Presidente ordenó que por mi el supuesto Secretario se diera lectura de la acta de la anterior ordinaria anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente y con los votos de diecioseis Presidente el Concejal don José Ruiz, ma-

manifesto a la Corporación lo conocimiento que servía variar los horos de ferias con lo cual servía mas fácil la reunión de los ejercitos y se evitarián los ferias suplirias. El Ayuntamiento acordó la vista de lo expuesto que estas se celebraran los sábados a los diez horas y que se cumpliría lo que mandaba la ley referente al asunto.

Después el concejal don Vicente Cárdenas hizo concedida que le fué la palabra manifestó que en su criterio de oír personalidad alguna se era en el deber de manifestar al Ayuntamiento que el Deportorio de Talavera el Municipio les diera constituir fiesta y que le parecía prudente y en invitación de gente que esto fueran personas. Entendido lo anteriormente acordó que se haga saber este acuerdo al interventor para que proponga la persona - fiesta.

Seguidamente y después de una oración elijeriole por mayoría de los de acuerdo que el Señor Alcalde interviniese de los Comunidades de Labrador y mudado demostrativo del empleo de precios de lo que produce la otra fiera de la Delicia Bojol.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación lo conocimiento que servían proceder a la rectificación del precio de prestación personal si lo tuviere que formarlo nuevo. El Ayuntamiento acordó que el Señor Alcalde ordenase que el presidente autorizado para que ordene cuanto sea necesario para la formación ó rectificación de expuesto



documento y que los gastos que ocasionen se paguen de los fondos del presupuesto de su capitulo y articulo si tiene causacion especial y en caso de que no del de impuestos.

Sequidamente el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:
que los sueldos formados por el Señor Alcalde el dia doce del octubre abancan donde, los sueldos que en lo mismo se les anquie y que es la siguiente:

Administrador. Dan José Juarez Cortina con el sueldo anual de dos mil pesos,
Auxiliars. Dan el sarmiento Leon Beltrana y
Dan Pedro Chiscano Fernandez con nove
cientos noventa y nueve pesos cada uno
Aforadores. Dan Francisco Segador Canillo y
Dan Angel Herrillo Calderon con setenta
y treinta pesos cada uno
Pief de bocula. Antonio Perez de Villas
Juarez con el mismo sueldo que los ante
riores

Reatencion la Corporacion por una
unanimidad recordar que los peritos que han
de hacer las estimaciones de las nuevas
edificios en los calles y las que se reforman
lo sean Dan el que estubo el Pueblo, Dan
el sarmiento Gil Gutierrez y Dan el sarmiento Cano
Moreillo; y que en vista de haber despo
neido la columna de la Cruz del Rio se
habra informacion para abrigar en par
ticular y se haya colocar en un sitio exigindo



las responsabilidades correspondientes. Se acuerda que la cuantía del acuerdo se establece para el expediente de mejoras en la calle de la Constitución, en la que se han ejecutado las obras de mejoramiento y pavimentación de la calle. Se acuerda que la cuantía para el acuerdo se establece para el expediente de mejoras en la calle de la Constitución, en la que se han ejecutado las obras de mejoramiento y pavimentación de la calle. Se acuerda que la cuantía para el acuerdo se establece para el expediente de mejoras en la calle de la Constitución, en la que se han ejecutado las obras de mejoramiento y pavimentación de la calle.

Se acuerda que la cuantía para el acuerdo se establece para el expediente de mejoras en la calle de la Constitución, en la que se han ejecutado las obras de mejoramiento y pavimentación de la calle. Se acuerda que la cuantía para el acuerdo se establece para el expediente de mejoras en la calle de la Constitución, en la que se han ejecutado las obras de mejoramiento y pavimentación de la calle.

El Presidente

Celedonio Heras

Miguel Puerto

Juan Santamaría

Antonio Armada

Fernando Pérez de Villar

José

Pedro Hidalgo Esteban Lozano

José

Sesión ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ocho

En la Ciudad de Villanueva de los
Serranos siendo las diez horas del dia
veintidós de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y seis se reunieron los señores Con-
sejales de Almorozco con el fin de le-
var la sesión ordinaria compuesta
el viernes ante el dia bajo la presidencia
del señor Alcalde don Celestino Pérez
López.

Abierta esta gó el informe del secretario
procede de orden del señor Presidente
a la lectura de un escrito presentado
por el vecino de esta Ciudad Don
Lucas Martínez Fernández en el
cuál solicita del Ayuntamiento per-
miso para vender pescado; presenta
el escrito Don Manuel Gil, manifiesto que el
orden del señor Alcalde había reconocido el terreno
que ha de ocupar lo cual a que se refiere, este
mismo y procede acceder a lo que se solicita por
el interesado; el Ayuntamiento en virtud del in-
forme favorable recordó conceder la licencia.

Otro; De Tainos Loranca en solicitud de lo mismo, el punto manifiesto que procedia la concesion de vehiculos de cession en los cuales el solicitante calle de el parque Cortes y Castellano pero que estando internado debe observar elvee peritos que le corresponden a razon de uno por cada cincuenta cestinas dentro por lo que toma de la vía publica. Cetera de lo corporacion acuerda acceder a lo solicitado proprio el pago de la tenencia hecho por el Precio Secretamente. Por manifiestacion se acuerda lo requerido a Don Francisco Cortijo Petiso Loranca

Administrador de la Dehesa del Castillo
novo para que presente en esta Alcaldía
los documentos que justifiquen el des-
echo para la extracción o variación
de mofones en dicha Dehesa y por la
parte que tiene con el río Guadiana.
Acordándose y en virtud del man-
ifesto en que se encuentra el matadero
el municipio se acordó por unanimidad
reformarlo para que este quede en con-
diciones de poderse efectuar en el tam-
bién el desecho de los cerdos que se tra-
figan en esta localidad por los caminos
varios en carretera y que los gastos que en
ocasión se paguen de su capítulo quedan
atendido corriente.

Sin dilación también por unanimidad
se acordó aprobar la distribución de pa-
bos del presente mes formulada por el Señor
Ricardo Contador de los fondos de este mu-
nicipio.

Acto continuo se dio cuenta al Agua-
tamiento de las quejas presentadas
por los vecinos de esta Ciudad, Tomé Mallizo,
Pedro Caamaño Duran, Acisclo Legazos,
Eduardo Legazos, Antonia Caamaño, Do-
ménico Gil, Pedro Grijota, Angel Suarez,
Miguel Delgado de Torre en solicitud de
que se auxiliaran a sus maestros los pue-
blos que en cada uno de ellos se encuen-
tran a los cuales se acompañaría el com-
pañiente expediente de transmisión
uniformado por lo punto pericial en
esta población. Entendido el Agua-
tamento y visto que tanto en las forma-
ciones primarias en los colegios han p-



gados los derechos reales, como en los expedientes de tramitación se han cumplido todos los formalidades legales; acuerda que se tengan en cuenta para el primer expediente que se forme, haciendo lo s altos y bajos que en cada uno de los expedientes de tramitación se señalen.

A continuación el Ayuntamiento hace constar que en las diez finanzas para el cambio, en contravención al acuerdo de este vecindario establecido por el ayuntamiento pleno anteriormente por el Gobierno para la recogida de los claves llamados sevillanos, no cumplieron con este Ayuntamiento en su acepción con el uso dispensable para atender a facilitar el cambio evitando los gravísimos perjuicios y quebrantos que dicha operación traía a este pueblo, don José Alvarez Goribano con un desprendimiento digno del mayor servicio, sacrificándose su salud para dar el humor a un pueblo, dio la nota simpática y patriótica de poner a disposición de esta Alcaldía en todo claves su mercadería para verificar el cambio a los pobres y vecinos de esta localidad y sin remuneración ni precio alguno, y sin llevar ni entregar a nadie en contra del precedente sentido en el cambio corriente que se venía haciendo en esta población, donde se cobraba quince y veinticinco centavos de pesos como premio por cada moneda de cinco pesos; se cambió por el Departamento el Ayuntamiento sin premio alguno lo-

cantidad de veintisiete mil ducados
y cincuenta y cinco pesos en moneda
fraccionaria de los y uno y pocos cu-
ntos de veinticinco y calderilla. Como
este comportamiento del Señor Alvo-
rey Moribundo significa una dona-
ción de alguna importancia en ben-
ficio del vecindario que el disfrutó el
cualque gratuito; este Ayuntamiento
hará en su interpretación de los sentimien-
tos de la población al mismo tiempo
que del suyo, hace contar la satisfac-
ción con que ha visto el desprendi-
miento del Señor Alvarez en beneficio
de los pobres en general y de la tranqui-
lidad pública en particular; acordando
también dar las gracias al citado
Don José Alvarez Moribundo, haciendo
de lo anterior en los próximos actos para
que sirva de fortificación al más no
y de estímulo a los demás, dando se le
copia del presente acuerdo a dicho
señor.

Por último se dio lectura permiso el
franquista Secretario de los Boletines Oficiales
y la correspondencia, quedando
editada la corporación

Y no habiendo mas asuntos de que
ocuparse el señor Presidente levantó
la sesión siendo las doce, de todo lo
en el que como secretario certifico:

El Presidente

José Lledón Heras
Antonio Sotomayor

Hernán Ruiz

Manuel Gil

fi

dijeron las firmas

Pedro Hidalgo Antonio Campana

Saturnio Rodríguez Vicente Gómez

Marcos Monino Fernando Pérez de Villar

Manuel Gil Resco

François Félix

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1908

Presidente

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las diez horas del día cinco de Septiembre del año mil novecientos ocho, se reunieron los tres concejales del ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felidonio Pérez Suárez.

Saturnio Rodríguez Barrio

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se ordenó que se diera lectura por mi el secretario de la anterior y hecho fue aprobado.

Después de lectura de la correspondencia y dictamen oficial quedando enterada la corporación

Siguientemente y en atención a las mentes y competencias que concurren en D. Federico Gallart y Martínez el ayuntamiento por unanimidad acordó nombrarle Secretario de este Ayuntamiento y presentó dicho Sr. acepto gustoso el cargo y quedó en posesión de él con sus sueldos consignados en Presupuesto.

A continuación y también por unanimidad la corporación acordó:

Nombrar oficial primero de secretario a Don



Francisco Pérez Gómez, con el sueldo que figura con
siguado en presupuesto.

A Don Pedro Gómez García Decena Oficio
segundo con el sueldo consignado en Presupuest

a D. Juan Flores castillo, encubierto tiempo
raro para hacer los trabajos de reparto con el
sueldo diario de dos puestos y cincuenta céntimos.

A Don José María Seguro como el anterior
y con el mismo sueldo.

Siguientemente se presentó el Deportamiento
jefes Municipales de esta corporación y de
el nombre de D. Saturno Rodríguez, Padrone
fiador, cuyo Dr. estaba presente folio en cargo
auditor. El ayuntamiento en vista de los ca
dos que se instruyó el oportunamente expediente de
firman y después resolverá sobre su aceptación

Con todo y después se dio cuenta de lo remitido
presentado por el Portero de este ayuntamiento
enunciando entre la corporación acuerdos
unirlo y nombrar para que le sustituya a D.
José María Gutiérrez. Presente dicha la aceptó el cap

yo habiendo más asuntos de que tratar el ho
sidente levantó la sesión siendo las once de todo lo
yo como secretario certificó.

El Presidente

Celedonio Pérez

José Friso

Fernando Pérez de Villar

Manuel Puerto

Nicente González

Pedro Hidalgo, Antoni Lozano



C

Sesión ordinaria de 12 Septiembre 1908.

El infrascrito Secretario hace constar que en este dia no se ha celebrado sesión por no haber concursado número suficiente de Señores concejales.

Federico Gallart



Sesión de 14 Septiembre 1908 -

(2º convocatoria)

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho catorce de Septiembre de mil nuevecientos dieciséis. Presidente. Almudos en la sala capitular de los Ayuntamientos. Casas Consistoriales los Señores concejales en su mayor parte se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Celestino Pérez Suárez, se declara abierta la sesión convocada de conformidad con el parrafo segundo del art. 104 de la ley municipal por no haber comparecido número suficiente de concejales el dia doce del que acusa para celebrar la ordinaria que correspondía en dicho dia. Leída el acta anterior fué aprobada.

Acto seguido por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia; acordóse quedar satisfechos.

Seguidamente se dio cuenta de seis expedientes de información personal promovidos por los vecinos de esta ciudad D.º María del Carmen y Antonio Alvaro Hidalgo; Antonio Grinchez Gómez; Alfonso Gillo Morella; Sandalia Muñoz Gómez y

José Blanquez Sanchez, Entrado el ayunta
miento y examinados dichos expedientes, re
sulta que en su tramitacion se han que
dado las formalidades legales; y vistas las
solicitudes que los interesados dirigen a esta
Corporacion pidiendo la transmision de su
propiedad de las fincas que les pertenecen
en el anillamiento de la riguera publica
municipal, se acordó se tengan en cuenta
el formarse el apéndice para la impo
sición de la contribucion urbana y rurale
afin de que proderan las altas y bajas co
respondientes en 1909.

A propuesta del oficial primero de Ge
taria se nombraron escribanos temporales
para auxiliar los trabajos de formacion
de padron del inventario de cédulas per
sonales para 1909 y otros, a D. Antonio
Alcalá ya D. Francisco Malbo, con el
meldo de dos pesetas cincuenta cente
dianas, ratificando el nombramiento del 27 de Agosto

En virtud de ciertas quejas que a la
dirigido a la Alcaldia por algunos vecinos
se acordó dirigir un oficio al Sr. Admi
nistrador de los bienes del Señor Conde de
San Muñoz y otro al del Señor Conde de
Cartagena, pidiéndoles, al primero pre
sentar los documentos que le den derecho
a la entronizacion que ha efectuado en
la variazion de mojones de la Dehesa
titulada "Encamino de Carteluzos", y
al segundo para que presente una
relacion jirada de la extension y clase
de cultivos a que dedica la Dehesa la
mada tambien "Encamino de Carteluzos".
Atento continuo el Secretario de este Ayun

tamiento poseviendo en su cargo el dia cinco de los corrientes, dijo que cree de su deber poner en conocimiento de la Corporación que el archivo de la Secretaría Municipal está en un lamentable estado de desorganización que hace difícil encontrar al momento el documento que se debe por estas causas redactado y confundidos los unos con los otros, sobre todo cuando faltan algunos, cuya responsabilidad declina en su vez correspondida. Que apela declarar y poner en orden ese archivo empleando algunas horas extraordinarias durante el día y se ocupa en ello todas las noches de once a doce, auxiliado por el oficial primero quien despliega todo su celo y actividad para llevar a efecto esos trabajos. El ayuntamiento acordó confirmar en acta esta manifestación apelando a salvar toda responsabilidad, en cuanto a falta de documentos, del actual secretario, si la hubiere, y para que en un día se tenga en cuenta el ello y trabajos extraordinarios de dicho funcionario y del oficial primero.

A propuesta del Señor Presidente y como medida de higiene se acordó que se haga limpiar convenientemente el lugar escusado que tan suelo e inodoro está en estos momentos, y que se practiquen las reparaciones que son necesarias para ponerlo en estado de poder servir de ese lugar, y que para evitar que puedan entrar en él gente extraña.

a las oficinas municipales se haga construir una llave para cerrar la puerta de entrada. Delevanto la renuncia

Celedonio Herer

José Jiménez

Mamés Puerto

Antonio Camonera

Antonio Lorenzo

Fernando Pérez de Villanueva

Nicente Gómez

Antonio Rodríguez

Pedro Hidalgo

Sesión Ordinaria del 39 de Septiembre 1908

En la ciudad de Villanueva de la Serena en
diez las diez horas del día diecinueve de Septiem-
bre de mil novecientos ocho se reunieron los
cabajales que al margen se expresan con el fin de
tratar la sesión ordinaria correspondiente al
día hoy bajo la presidencia del trácalote don
Celedonio Pérez Suárez.

Abierta la sesión dio lectura por
el Secretario y de orden del Sr. Presidente del au-
to de lo anterior que fue aprobada y seguimiento
miente de las Sistemas oficiales y correspondientes
quedando enterada la Corporación.

Sin dilación se dio cuenta de un ex-
pediente por varios instruidos en el Juzgado de



trucción de esta Ciudad a instancia del vecino Juan Bernabé otoño para que se le amillare una cara situada en la calle de Sajón sin numero.

Otro Faverdouros Gourales para que se amillare a su nuevo león en la calle de Baldurias señalada con el número cuarenta

Otro de Lorenzo García Mauzauares para que se le amillare una cara en la calle Occidente

Otro de Antonio Vargas Delyard para que se le amillare una cara en la calle de Sajón y

Otro de Antonio Jorge París Sancet para que se amillare a su nombre nuevo cincuenta y seis escuadras y setenta y dos varas cuadradas de tierra al sitio Cerro de la Horca

El Ayuntamiento después de examinar los expedientes y relaciones firmadas que se acompañan a los mismos y visto que tanto en unos como en otros se han cumplido las formalidades legales y que se ha suspendido la inscripción de los mencionados documentos por el subsanable defecto de no figurar amilladas las fincas si nombre del actual propietario, decida que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se forme se den de alta a los actuales propietarios y baje en quien corresponda.

Después y con la velada del Dr. Presidente tomó la palabra el Sr. Teniente Alcalde y manifestó que en virtud de los servicios especiales prestados por el Señor Vicente Hérit durante el mes de agosto en la procedencia que el Ayuntamiento acordara una gratificación para dicho empleado, se acordó que se le pagaran cuarenta pesetas.

Sin dilación el concejal D. José Pino Pérez Teniente de Alcalde manifestó que en virtud de las importantes trabajos que se han realizado en horas extraordinarias por el Secretario y oficial primero de este Secretario para la organización del archivo de la misma lo cual es bien notorio y merecería la aprobación de todos los tres Concejales teniendo en cuenta su actividad y todo en favor del Municipio por manifiesta se acordó se les satisfaga por la diputación Municipal una

gratificación de trescientas puntas para los expresos diputados
enviados con carros al Capítulo once articulado
y del presupuesto de esta corporación.

Por último y después de una razonada discusión
el Ayuntamiento acordó ^{celebrar} implantar una feria
cada de todo clase de ganados durante los días
trece y cuatros del mes de Febrero y que la primera
celebrase el año mil novecientos enero dándose p
via libremente encargo al Sr. Gobernador de este audiencia
para que primita su aprobación y si lo es
oportuno lo anime en el Boletín oficial de
provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar.
levantó la sesión por el Sr. Presidente y de todos
los como Secretarios certificó

El Presidente
Celedonio Pérez

José Prado

Manuel Puerto

Manuel Gil

Fernaria Santamaría

Antonio Loizaga

Marcos Monino

Javier Rodríguez

Pedro Hidalgo

ligenzia / Por la presente hago constar que hoy dia veinticinco de Septiembre no se ha celebradoa sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Sres. concejales.

Gallart. *Foto*

Resolucion Ordinaria del 28 de Septiembre en segundo convocatoria

Dia la Ciudad de Villanuova de los Infantes a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte; siendo las once de la mañana se reunieron los tres del margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia veinticinco del actual la cual no pudo celebrarse por faltar de numero de Srs. concejales los cuales fueron convocados para hoy con amplia ley.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde del calde Don beledonio Pizarro Suarez y de orden de dicha sesion autorizado proceder a la lectura de los Boletines oficiales y de la correspondencia quedando interrumpida la correspondencia, di tambien lectura del acta de sesiones de Dol. Of. la anterior la cual fue aprobada.

Sequidamente por unanimidad el Ayuntamiento acuerdo de los partidos arrendar por la temporada de invierno el monto de lo debiera abonar de los partidos o yerbales de lo Dehesa boyal bajo el tipo de diez mil pesos y bajo los banques se dispone el pliego de condiciones que al efecto se redactara y pedra a la aprobacion de la corporacion

Dejando cuenta de un oficio del Dr. Gobernador Civil de llamado a la capital la provincia llamando a la Capital al Alcalde Pres. Dr. Of. Civil. Presidente de una Corporacion, se acordó que los gastos del viaje se sean satisfechos de los fondos municipales.

No. 155 L.M.

 No. 155 de fondo.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Con ayuda y en cumplimiento de lo que dispone el art. 155 de la ley municipal se acordó aprobar la dis-

tribución de fondos cuyo estado con arreglo al Presupuesto ha sido presentado por el Señor Contador correspondiente al mes de Septiembre.

Art. 109.º M. Si acuerde igualmente remitir al Sr. Gobernador Civil extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre para su publicación en el Boletín Oficial.

=
Dada cuenta de un oficio del Concejal Delegado al Concejal D. Antoni Castaño Grande pidiendo al Ayuntamiento licencia al Concejal D. A. V. Castaño. Dijo acuerdo que pide una licencia por tres meses para ausentarse de esta localidad por motivos de salud; después de una detida deliberación, visto el art 120 de la ley municipal acordó que puede ausentarse por el tiempo comprendido entre dos sesiones ordinarias.

Resuncia del Secretario y del Of. d. de una gr. Acto seguido el Sr. Alcalde hizo presente que el Secretario y del Of. d. de una gr. como también el oficial primero, se han manifestado que en atención a la premura bien conocida gratificación concedida del Municipio que en estos momentos debe preverse por trabajos en horas verificadas espontáneamente renunciar a extraordinarias. gratificación que se había acordado a su favor en sesión del día diecinueve del actual.

Protesta del 7º Adm. Acto seguido el Teniente de Alcalde Don Manuel D. Manuel Puerto por lo que pidió cuenta del estado en que se encuentran los mismos terminados trabajos de formación del Presupuesto municipal para el proximo año de 1909, y informó de que las mismas terminadas suplico a la Comisión de Hacienda q

les active sin perdida de tiempo puesto que deben estar el 15 del corriente mes dichos presupuestos para el Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos legales; pues protestó de todas las responsabilidades que puedan exigirse a esta Corporación por retraso en el cumplimiento de que se trato.

Moción por el fallecimiento de D. Nicolás Salmerón. El Sr. Presidente hizo una moción en memoria de quinientos términos. Esta Corporación hace constar por unanimidad que la población de Villanueva de la Serena, se ha constituido solemnemente por la muerte del probado y honrado Patrón

Viejas Salmeron, ilustre Republica e integro ciudadano, que habiendo denunciado la mas alta magistratura de nuestro patrio su lego mas bimbo su herederos que la acusada aunola de un nublado nombre. Su muerte aflige el alma de cuantos aman su patria. Este Ayuntamiento rinde este postrero tributo al que fue un dia presidente del Poder ejecutivo del Estado Espanol.

El Ayuntamiento acpto se oclien y aprueba la moción lida por el Presidente.

Dada cuenta del expediente de falso del Sr. Deputado de los derechos Municipales se acordó dejarlo para otra sesión y se levanto la sesión.

Celedonio Herero

Morán Puerto

Vicente Gómez

Pedro Hidalgo

Antonio Sopanay



Sesión ordinaria del día 3 Octubre.

En la ciudad de Villanueva de la Serena á tre, de Octubre de mil nuevecientos ochenta y seis en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los tres concejales que componen el ayuntamiento de esta

prolación de cuyos miembros se expresaron
margen, bajo la presidencia del Sr.
D. Celestino Pérez Suárez, se declaró
Leída en seguida el acta de la ante-
puesta aprobada.

Seguidamente se pasó a discutir
los que constituyen la orden del dí-
a, después de una determinada delibera-
ción de cada uno de ellos, se
acuerdan los acuerdos siguientes:

Queda el ayuntamiento enterado
medio fijado por la Diputación para
pago de los suministros hechos al
en el mes de julio de este año, de
hagan las relaciones justificadas y
remitan a la Comisaría de guerra.

Queda así mismo enterado la
rección de la carta que el Presidente
la Diputación de esta provincia le
dirigió al Alcalde con fecha 27
Septiembre último y de la circular
de dicho Cuerpo provincial declaran
verguenosa, con sus lares, partiendo
a los otros Concejales por el descubrimiento
del segundo y tercero trámite del
trigente a la provincia. Se acordó
sijir un oficio a dicho Sr. Presidente
manifestandole que este ayuntamiento
ha visto con satisfacción la reelección
acordada por la Diputación municipal
de nuevo su presidente, y que este
municipio procurará verificar en
grado de todo quanto permita el
exceso municipal, suplicandole que
teniendo en consideracion los intereses
de este ayuntamiento para Negocios

normalizar la administración municipal abandonada y muy atrasada a causa de los lamentables sucesos ocurridos en esta población en Marzo ultimo que como es público crearon una situación difícil al ayuntamiento actual, se dignó suspender toda medida coercitiva contra esta Corporación.

Dada cuenta de una solicitud de don Saturnino Ramos Rejas, pidiendo una certificación relativa a si las propiedades que radican en este término municipal pertenecientes al Sr. Conde de Cañetejana figuran en el anillamiento y tributan como vedado de caza y pesca y otros particulares, se acordó por la Secretaría se libre la certificación anexa de los documentos soportes en el archivo.

El ayuntamiento acordó quedar enterado del cuerpo de soldados que corresponde a esta ciudad para el recumplimiento de este año, cuyo reparto se halla publicado en el Boletín Oficial del día veinte de Septiembre ultimo.

Vista una solicitud de Josefa Bolarquez Rodriguez pidiendo una subvención para poder solventar una modista por la insuficiencia en que ella se halla de accesorios ni hija de cinco meses de edad por las causas que expresa la certificación facultativa que acompaña librada por el medio titular don Gregorio Pérez Fernández, por unanimidad se acordó admitirla a la beneficencia municipal atendiendo en estado de indigencia y que se le subvencione como a los demás.



que se encuentran en una tal situación.
Los antecedentes, la subvención será de si
pesetas cincuenta centimos mensuales,
tras otra cosa no se acuerda.

Dada cuenta del expediente de fianza
exigida al depositario de los fondos mu-
nicipales Don Rufino García; el ayun-
tamiento acordó no poder aceptar la
fianza personal propuesto por dicho
depositario por ser concejal de esta Corpora-
ción.

Dijo cuenta de tres expedientes de in-
mación posesoria acompañados cada uno
de ellos a la solicitud que dirigen al
ayuntamiento los vecinos de esta población
D. Antonio García Mateos, D. Cervantes Hu-
tas, Peñeros, y D. Antonio Casilla Rojo, p-
idiendo que se anillaren a su favor
las fijas a que se contraen dichos ex-
pedientes judiciales. Se acordó como se
pide y que se tengan en cuenta estas
solicitudes y las respectivas declaratorias en
la formación del expediente al anilla-
ramiento para el año 1909.

Aprobado el pliego de co-
diciones que ha de regir para la re-
parto de la herencia royal
Carta del cobrante de los partos de la
herencia royal aprobable en la pri-
mera temporada ó sea desde 1º de No-
viembre al veintimayo de junio del año
mil nuevecientos nueve.

A propuesta del Sr. Alcalde y para
quedan bien desvinculados los deudores ^{del que}
presta servicio como alquacil en el
poder municipal, se acuerda que el dicho
alquacil es un empleado de escrupulo-

miento de esta Corporación a la cual
comprende su nombramiento y distinción,
quien está en el deber de cumplir y
obedecer al Juez municipal en todo
lo relativo a los servicios judiciales.

Y mis otros asuntos se levantó la reunión.

Galedonio Álvarez

Miguel Pérez Mollada José Pino
Antonio Campana

Antonio Campana, Pedro Hidalgo
Ignacio Santamaría Entrevista Lázaro
Fernando Pérez de Villor

Silvija / Hoy diez de octubre no se ha
celebrado reunión ordinaria para
no hacerse reunión nueva su-
ficiente de los concejales, de
que constipio.

Gallastegui



Session de 12 Octubre 1908
(22 convocatoria)

En la ciudad de Villanueva de la Serena
el doce de octubre de mil nueve-

cientos ocho. Nombrados en la Casa Señores: Consistorial los Sres. concejales que componen el ayuntamiento de esta Presidente, ciudad cuyos miembros se expresan D. Celestino Pérez al margen, bajo la presidencia del 7^{to} Alcalde, Sr. Alcalde Don Celestino Pérez Su. D. Miguel Vistío. Ben., se declaró abierta la sesión D. José Pino de segundada convocatoria por su D. A. Cañones cumplido, haberse celebrado la ordinaria del dia diez de este mes, por no haber asistido número suficiente de concejales. De orden del Srs. Presidente diose lectura del acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Acto continuo al ayuntamiento acordó quedar enterada de que la Administración provincial ha aparcado el acuerdo tomado oportunamente por la Junta de asociados adoptando el medio de administración para cubrir el cargo de consumos en mil vecccientos maceas.

Quedó también enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador Civil relativa a la adopción de medidas sanitarias para combatir todo brote que pudiera ocurrir de cólera, y se acordó que se dé cumplimiento a dichas imperiosas disposiciones.

Quedó también enterado el seguimiento de las circulares publicadas en los Boletines oficiales, relativos a los cujos señalados a esta población por contribución territorial y veciana, para el próximo año

1909.

Dada cuenta de que los aguinaldos del partido se hallan en descubierto del pago de contingente carcelario ya del corriente año y su concepto de atrasos, y que deben tomarse medidas para obligar a que ingresen, se acordó autorizar al Alcalde presidente de esta Corporación para que nombre agente ejecutivo de apremio contra dichos deudores.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Miguel Viets, quien hizo una razonada exposición de la necesidad de proceder al reparto vecinal de una tercera parte del cupo de consumos, el ayuntamiento previa deliberación acordó reconocer esa necesidad y que se proceda como es debido a la formación de dichos repartos.

Seguidamente entabadas las conversaciones por el Sr. Alcalde de la presentación del Agente ejecutivo sobre deudas del pósito y de una comunicación fechada seis del que rige, se acordó e contrata la dicha Agente que en esta Ciudad no existe Pósito porque ese establecimiento pudo destruirse por el incendio ocurrido hace más de cuarenta años, y que no obstante, para que quede bien demostrado que en el ánimo de la Corporación municipal no está la



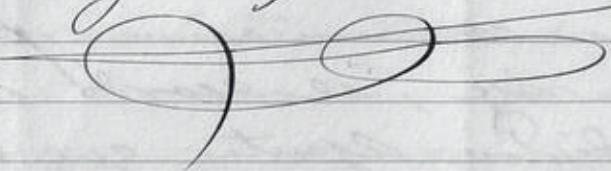
intención de dificultar el conve-
tido de dicho agente, que por el
Secretario se busque si existe al-
gun antecedente y en el caso de
encontrarse que se le facilite.

Dada cuenta de las solicitudes,
acompañando expedientes poseedores de
los vecinos de esta localidad D. Triton
Quirado Ruíz, D. Justo Pérez Chá-
mizo, D. Vicente Sanchez Perea Pérez,
y D. José Nieto Dávila, pidiendo
que oportunamente se hagan con-
tar sus propiedades en el apéndice
al anillamiento, se acordó con
se pide que se haga lo necesario.

A propuesta del Sr. Alcalde se
acordó que se declare cesante del
cargo que con funciones de almacil
al servicio y a las órdenes del jefe
municipal venia desempeñarlo a
Antonio Peña Plata, que se suprime
del presupuesto ese empleado.

O sin otros asuntos, a levantá la
Celedonio Pérez

Miguel Nieto Mellado



Diligencia. Conste por la presente que hoy
diciembre de Octubre no se ha
reunido numero suficiente de Señores
Concejales para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente en este dia

J. Gallart. S. J.



Sesión del dia 19 Octubre 1908,
supletoria a la que debió celebrarse el 17 actual.

En la ciudad de Villanueva de la Serena
a diecinueve de Octubre de mil nine-
cientos ocho. Reunidos en la Casa
Consistorial los Señores Concejales del
Ayuntamiento cuyos nombres se apre-
san al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Celestino Pérez
Suárez, se declaró abierta la sesión.
Leída el acta de la anterior quedó
aprobada.

Acto continuo de orden del Sr. Presi-
dente diose cuenta de la correspondencia
recibida en el curso de la semana y de
las disposiciones publicadas en el Bole-
tn Oficial de la provincia, de todo
lo cual quedaron enterados los Sres.
concejales, acordando su exacto cum-
plimiento.

Dada cuenta del oficio del con-
cejal D. Tutorio Castaño Grande, pi-
diéndole tres meses de licencia para
motivos de salud, en vista del que
en sesión de veintiocho de Septiembre
último se acordó que podía ausentarse

por el término que media entre dos sesiones ordinarias, hoy se acuerda concederle la licencia de tres meses, que solicita.

Dada cuenta de su oficio del agente ejecutivo del Puerto, este ayuntamiento protesta de las supuestas responsabilidades, acuerda que se le faciliten los datos que se hayan encontrado y que por el Secretario se continúe buscando los que existan en el archivo, si los hay, y se le contestará.

De mi otros asuntos se levanta la sesión. Celedonio Heredez

Miguel Nieto Mellado

Diligencia / Corrige por la presente que hoy veintimatro de Octubre no se ha celebrado la sesión ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de concejales.

Gallart. Sanz



llegeneria / Por la presente hago constar no habéa
podido celebrar la sesión supletoria a la
que debió celebrarse el dia veinticuatro del
que rige á tenor de lo preceptuado en el pa-
rrafo segundo del art. 104 de la ley municipal
por no haber comprendido que el concejal d.
Saturno Rodriguez en el momento en que el Al-
calde D. Celestino Perez se retiraba . Villa-
nueva veintisiete Octubre de mil nuevecientos ochenta
y siete

Sesión ordinaria

En la Ciudad de Villanueva de la
representación a treinta y uno de octubre de
mil nuevecientos ochenta. Presidente en la
sala, Presd. para constituir los tres concejales
en Pino. cuyos nombres se expresan del mar-
t. Rosario. En bajo la presidencia del Srs Al-
varez Atienza Alcalde Don Celestino Perez Suarez
y Perez del Villar. El declaró abierta la sesión ordi-
naria Gutierrez Mariano de este dia.
Leyenda cumplida. Se dicta el acta de la anterior fué
aprobada.

Introducción
Hijo de... las disposiciones contenidas en el
total, 10., Boletín Oficial de estos numeros
acordó quedar enteradas.

En seguida por el Socio Pre-
diente dion cuenta de la distri-
bución de fondos de este mes. Acor-
dó su aprobación y que se paguen
muy los empleados con motivo de la
festividad del dia de mañana.

Acto seguido el Benigno de Alcalde

Don Manuel Ricerto, quien digo por el Alcalde Presidente se propuso que se vería acordar que en atención al número de alumnas que asisten a la Escuela primaria dijeras que está á cargo de la Profesora Doña Felipa Alonso, y se le ha reducido que resulta el local en dicha Escuela se divida entre la referida profesora y su auxiliar Doña Angelina Muñoz. El Ayuntamiento después de discutido este asunto, se acordó por unanimidad de conformidad á la proposición del Sr. Presidente, así como que se partaque la oportunidad durante su día al pago de alquiler de la casa que habitan.

Seguidamente el propio Sr. Presidente hizo constar que tiene varias quejas confidenciales de que Don Saturnino Mateos esta construyendo una noria á las inmediaciones de la Fuente-Santa y que supone de que aquello saque agua a la citada Fuente. El Ayuntamiento, después de una detenida discusión, unánimemente acordó clavar y hacer constar que la referida Fuente pertenece al Municipio y que es de utilidad pública desde tiempo inmemorial, y cuyo motivo todos los vecinos procederían de sus aguas. Se dictó Sr. Mateos no proceder a construir ninguna noria á menos distancia de quince metros de la fuente de que trata con arreglo

á las vigentes disposiciones legales en materia de aguas, ni galeras ni ninguna otra clase de obras que puedan interesar el agua en la fuente, y sobre todo sin previa autorización del este Ayuntamiento al que compete previas las formalidades que proceden dar la licencia oportuna. El Concejal Sr Hidalgo manifestó que Don Saturnino Mateos había hecho extracciones de terrenos de los del Baldío o Ichera Royal que lleva como finca, sobre lo que pedía que se tomase la medida que el caso mereciese. El Ayuntamiento acordó que el Sr Alcalde disponga que se practique un reconocimiento y de su resultado se dé cuenta a la corporación, cuyo efecto queda autorizado para que nombre peritos si lo cree conveniente.

A propuesta del Sr Presidente, por unanimidad se acordó que se paguen los alquileres de las casas a los tres maestros y maestras de enseñanza desde Julio próximo pasado con arreglo a lo establecido en el presupuesto municipal.

Dado conocimiento de la cuenta presentada por el Administrador al impuesto de Cosechados D. José Suárez, relativa al material de oficina de sus dependencias del mes de Agosto y de Septiembre últimos; visto los justificantes que en la misma se acompañan, unanimamente



se acordó aprovarla.

En seguida y en atención a los
caos de informes oídos que pueden
ocurrir así como los de ausencia
del Alcalde Sindico Don Antoni
García Obieta, por unanimidad
se acordó nombrar Abogado
Sindico suplente de este Ayunta-
miento al Concejal Don Jo-
nás Santamaría.

El Srº Presidente manifestó
que muchas de las calles de esta
ciudad están en muy mal está-
do y es necesario tomar alguna
medida para proceder a su reparación.
Entendido suficientemente, el Ayunta-
miento acordó que se proceda a pro-
veer los reparaciones que sean
necesarias utilizando la plantación
local y especialmente los caños pa-
ra traer la piedra; el cuyo efecto
el Srº Alcalde queda autorizado para
dictar los programas que en ello
le sugiere.

Visto un oficio que el Benemérito
Alcalde Don Miguel Obieta diri-
ge al Ayuntamiento pidiendo
licencia de un mes para au-
mentar en la población, se
acordó como se pide.

Dada cuenta de cuatro expedientes
de información posterior instruidos
en el Juzgado de primera instan-
cia de esta ciudad, por Doña Jo-
ná Rodríguez Fernández, Doña
Amparo Pérez de la Vaca y Gómez



mas, don Fermín Suárez Montero y
 D. Juan Antonio Sáenz Pérez afir-
 ma que se tenga en cuenta al for-
 marse el asamblea al anillara
 miento para el año mil nove-
 cientos nueve que las fincas des-
 critas en dichos expedientes les per-
 tenecen al título de avales y deben
 pagar la correspondiente contri-
 butución de inmuebles. El Ayunta-
 miento acordó como se pide y
 prevenir a los interesados que
 deben presentar una declaración
 jurada si no lo han hecho ya
 en virtud de lo que dispone
 el artículo cuadragésimo uno del
 reglamento de treinta y seis artí-
 culos de mil ochocientos veinte
 y cinco.

Y si levantó la sesión

Celedonio Heras

Nicente Gómez

Fernando Pérez de Villar

Juan Santamaría

Antonio Carriondo

Antonio Toranzo

Diligencia: Por la presente hago constar, con oficio primero encargado de esta Secretaría que el lunes mune del actual se celebró la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dia siete por no concurrir concejales Villanueva de la Serena mune de Noviembre de mil novecientos ocho.

El trío Accidental

Fran^{co} Pérez

Sesión extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1.908

Presidente

D. Belcedonio Pérez Suárez

Concejales

D. José Pino Pérez

" Manuel Puerto Baños

" Ignacio Santamaría Sánchez

" Pedro Hidalgo Corralina

" Ant^o Lorans Pajuelo

" Ant^o Barroso Benítez

" Fernando Pérez de Villar

" Manuel Gil Gutiérrez

" Saturnio Rodríguez

" Vicente Gómez González

" Manuel Gil Pérez

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las veinte horas del dia once de Noviembre de mil novecientos ocho; presentes los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Belcedonio Pérez Suárez, para celebrar la sesión extraordinaria convocada por dicho señor Alcalde para dar cuenta al Ayuntamiento de lo fatta cometida por Don Federico Gallart, Secretario de este Ayuntamiento, y de la suspensión que al mismo había impuesto.

Y habiendo numero suficiente para abrir esta sesión el Sr. Presidente la declaró abierta dando cuenta a los tres concejales de que con fecha ocho del actual y haciendo uso del art^o 124 de la ley municipal le concedió suspensión por quince días de empleo y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento D. Federico Gallart Bartos, fundada en la comprobación que habían hecho de algunas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Primeroamente Oburro que ciertas denuncias que se le habían hecho por llamar a las oficinas de esta Secretaría a gran número de verduleras y otros



vendedores de la plaza de abastos exigüenoles el pago de ciertas cantidades bajo pretexto de derechos o artributos municipales eran rigurosamente exactos y que en virtud de la prudencia de algunas personas no se produjo por su imprudente medida una alteración del orden público; que en tales circunstancias y temiendo presentar los graves sucesos recientemente padecidos hubiera sido de incalculable consecuencia para la tranquilidad de este vecindario. Tampoco se nos confirmó estas denuncias procedió a suspenderse de empleo y sueldo sin perjuicio de que equiparado con toda exactitud en el expediente que se instruyó al efecto se le exijan las responsabilidades criminales que en su caso procedan.

Seguidamente procedió al examen de los documentos existentes en las oficinas de su cargo y de la marcha y diligencia en su gestión, y con sorpresa vi, que en el libro registro de salida de comunicaciones y documentos de esta Alcaldía había omisiones lamentables, pues no aparece dada el día treinta de Octubre registrada ninguna documentación, que en el libro registro de entradas no aparece anotada ninguna abreviatura desde que dicho día se tiene cargo de la Secretaría.

Fue en el libro de actas de este ayuntamiento aparecen también algunos defectos todos salvablemente pero que demuestran su gran negligencia y abandono en el cargo que desempeña; que en las actas del día tres de Octubre se encuentra rasgadura y sobre ella escrita sin que en dicha acta se salve este defecto al final como esto mandado, por lo cual procede exigirle la responsabilidad administrativa en que hubiere incurrido sin perjuicio de la judicial ocurrir lo prescripto en la Real Orden de 1º de Mayo de 1831.

Estas son las faltas que a primera vista y en el examen breve que en este corto informe ha en-



contados de su gestión como tal secretario; por todo ello propone al Ayuntamiento que confirme de la mayoría de todo ello por los libros y documentos que tiene a la vista acuerde la destitución de D. Fidencio Gallart y Bastos del cargo de secretario de este Municipio.

Extrinados los demás concejales asistentes y dispuestos ver los hechos consignados y comprobada su veracidad, entiende que hay motivos justificados para negarle la confianza que en el depositaron y por unanimidad se acuerda destituirse del cargo de secretario de este Ayuntamiento, acordándose también por unanimidad se instruya un expediente para depurar la responsabilidad que le compete fuera de los hechos confirmados en estos señores, para cuyo efecto se nombra una comisión, compuesta del Sr. Alcalde, como Presidente y de los concejales Don Ambrosio Sánchez Pajuelo y Don Pedro Hidalgo Lorrallo como vocal y como socio a Don Arturo Álvarez Delgado de Torres.

Siguiendo y por unanimidad se acordó que don Arturo Álvarez y Delgado de Torres, en atención a sus méritos y circunstancias ejerza la vacante y se le nombre secretario del Ayuntamiento de esta ciudad con el sueldo que figura en el presupuesto. Precieta dicho Sr. Alcalde el cargo y toma en el acto posesión de él.

Y habiendo terminado los asuntos que había que tratar y que constan en la convocatoria el Sr. Presidente librando la sesión siendo las veintiuna y treinta minutos de que ya como secretario acudieron certificó

Celedonio Pérez

José Friso

Nicente Gómez

Antonio Losantos

Antonio Campona



que en las firmas

Juan Santamaría

Fernando Pérez de Villar

Fernando Pérez
de Villar
Firmado en Villanueva de la Serena el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho

Diligencia: Señor: En la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de un numero de los concejales, ordenando el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria del dia diecisiete del actual. Villanueva de la Serena a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho

Fernando Pérez de Villar

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1908

Sesiones

Presidente

Baldomero Pérez Suárez

Concejales

José Pino Pérez

Vicente Gómez González

Antón Barroso Cumplido

Antón Lorans Raya

Fernando Pérez de Villar

Juan Santamaría

En la Ciudad de Villanueva de la Serena se reunieron las diez horas del dia diecisiete de Noviembre de mil novecientos ocho. Se reunieron los tres concejales del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Baldomero Pérez Suárez, con el fin de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinticuatro del actual la cual no pudo celebrarse por la causa que se hace constar en la diligencia que antecede.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura de las actas de la ordinaria del dia treinta y uno de Octubre y de la extraordinaria anterior las cuales fueron aprobadas y ratificadas; de tambien lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial quedando entrado la correspondencia de un oficio de la Tesorería de Hacienda del año



cio del Boletín oficial de la provincia fecha trece de actual recordando un supuesto embargo a harina de este Municipio para responder a desiertos de consumos y el Ayuntamiento acordó solicitar al Dr. Delegado que si efectivamente existía proceder a levantar puesto que este Municipio no podía atender a las necesidades de sus empleados y que en caso contrario todos presentarían su dimisión. Ademas que revisados los antecedentes existentes en la Declaratoria Municipal y en los libros de Contaduría y demás documentos que existen en este Municipio no se ha encontrado ningún documento que justifique el referido embargo a que dichos oficios se refiere; y si consta en el libro de entradas de la documentación oficial registrada una comunicación con el número ochenta y dos de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta por la cual el Dr. Delegado de Hacienda comunica la suspensión de la retención del sesenta y seis por ciento, limitandolo desde aquella día a los intereses de inscripciones y recargos Municipales de las contribuciones que se cobran por el Fisco.

Seguidamente y por mi el infrasentido y de orden del Sr. Presidente ob lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento la vecina Juana Moralos pidiendo ser incluida en el fondo de Beneficencia para asistencia gratuita de Músico y farmacia y el Ayuntamiento acuerda que como no haber vocantes que se incluya.

Dijo cuenta de una comunicación del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad pidiendo datos de si la barcel estaba en buenas condiciones y si se había superado uno nuevo dato que tenía que remitir a la audiencia. Bistrados los Dr. conciencia acuerdo que se contase que la que hoy existe está en buenas condiciones pero que tan pronto este en condiciones este Municipio piensa informar.

Sí dio cuenta de un expediente poseerio instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad y a instancia del vecino Justo Vargas Guisado para acreditar por medio de él la posesión en que se halla de una casa en la Calle de Lujan de esta población señalada con el número tres de orden, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose la inscripción por el subanulado efecto de no figurar dicha finca anillada a nombre del actual poseedor. Vulnerado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se forme se dé de alta a nombre de Justo Vargas Guisado para que pague la contribución a título de díuño y bajo en quien corresponda.

Siguidamente dio cuenta de otro expediente poseerio instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia del vecino Juan José Gallardo García para acreditar la posesión en que se encuentra de dos fanegazas de tierra de Calina al sitio de Arroyos Hondo equivalente a una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y seis centíareas, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad habiendo suspendido la inscripción por el subanulado efecto de no figurar anillada la expresada finca a nombre del actual poseedor. Vulnerado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer expediente que se conseccione sea alta en nombre del solicitante que pague la contribución a título de díuño y bajo en quien corresponda.

Otro expediente poseerio instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad y a instancia del vecino Bernarín Brúñez Cans para acreditar la posesión en que se halla de una fanega de tierra de calina al sitio del Arroyo de Dña. María equivalente a sesenta y nueve áreas y ochenta y ocho centíareas de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndose la inscripción



ción definitiva por el subsanable efecto de no figurar la finca amillorada a nombre del actual poseedor. Bulerado el Ayuntamiento acuerdo que se tenga en cuenta para que en el primer apenitio que se forme se dé alta a nombre del solicitante que pagará la contribución a título de dueño y baja en quien corresponda.

Siguidamente se dio cuenta de otro expediente por el que se le instruyó en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia de Doña Beatriz Moyales de Orellana, para acreditar la posesión de famoso y medio de tierra de Vinedos al soto cerca de la Marca equivalente a una hectárea cuatro aranz y ochenta y dos hectáreas, de cuyos documentos se ha tomado constación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiendo se la inscripción de dicha finca por el subsanable efecto de no figurar amillorada a nombre de la actual poseedora. Bulerado el Ayuntamiento acuerdo que se tenga en cuenta para que en el primer apenitio que se forme se dé alta a nombre de la actual poseedora y baja en quien corresponda.

Dada cuenta de un expediente posesorio del cual se tomó acuerdo en la sesión del veintiún y uno de octubre el ayuntamiento acuerdo que Juan Ant. Nieto Rivero sea dado de alta en el primer apenitio que se forme en representación de su mujer Carmen Basilio Bonsaliz pagando desde aquella fecha la contribución a título de dueño.

Por último el Dr. Alcalde propuso en su virtud de haberse aumentado los trabajos en el Matadero Municipal con el sacrificio y desquillo de cerdos y haber sido destinados a prestar sus servicios a dicho establecimiento el Vigilante Antonio Santamaría creyó conveniente establecer el sueldo al igual que el de los aforadres.

El Ayuntamiento después de haberse retirado del salón Don Ignacio Santamaría padre del anterior se acuerda por unanimidad aprobar lo expuesto

por el Sr. Presidente; y

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión
de su sexo membada al efecto para el año de 1909,
estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta
población, a las disposiciones vigentes y usadas de la veci-
lidad; acuerda: Que se fije al público por quince días se
gire ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a
la discusión y votación definitiva de la Junta munici-
pal.

bun lo cual y no habiendo otro asunto de que tra-
tar se levantó la sesión siendo las doce de todo lo que
yo como Secretario estíjico ruego utilice la ragnadura ro-
zología:

Medonio Hozero

Juanjo Santamaría

Miguel Puerto

Antonio Lozano

Manuel Gil

Fernando Perón

Pedro Hidalgo

Antonio Carmona

Lope

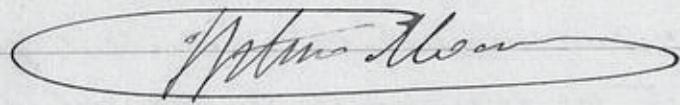
Nosé Perón

Victor Alfonso

Diligencia: Se pone yo el infrasentido Secretario para tener constancia que
la sesión correspondiente al dia de hoy sábado veintimis del actual no
ha podido ultimarse por falta de numero de tres conciencios y se ordena proceder
a la elección que se fija para la siguiente sesión. Villanueva del



Sesión supletoria de la ordinaria del dia 21 de Noviembre.



Sesión supletoria de la ordinaria del dia 21 de Noviembre
Presidente

D. Belcedonio Pérez En la Ciudad de Villanueva de la Sierra
Manuel Puerto a veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y
seis Ignacio Santamaría se reunieron los Sr. concejales del municipio para
celebrar la sesión supletoria de la ordinaria en
el salón de actos de esta casa Consistorial, la
cual no pudo celebrarse el sábado por los motivos
que se expresan en la diligencia que antecede.

Abierta la sesión bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Belcedonio Pérez Suárez, oído
lectura por mi el informe de los B.O y lo correspondiente quedando enterada la corporación.

Después se dio cuenta de un expediente presentado en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia de la vecino Juan Marañón Párraga para anoticiar la posición en que se encuentra de una Casa nueva cuarenta y uno de lo calle Cruz del Río de extensión superficial ignorada, de cuya finca se ha tomado anterior preventivo en el Registro de la propiedad de este partido por el subsanable efecto de no figurar la referida finca anotillando a su dueño del actual propietario suspendiendo la inscripción. En tanto el Ayuntamiento acuerda que se tra-



ga en cuenta para que en el primer apendiz que se forme se di alto lo expresado piso si nombra la actual juezadora y bajo en quien corresponde.

Sin dilación se dice cuenta de otro expediente poseído del vecino Doctor Guisado Álvarez que ha sido instruido o en instancia en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad para acusarle la fuga sesión en que se encuentra de una bala en el hombro de la calle del Coro de cuya documentación ha tomad su notificación preventiva en el Registro de la Propiedad por el subrogante objeto de no figurar la fuga acusada a nombre del alcalde proceder y entrando el Ayuntamiento acuerdo que se leyo en cuenta para que en el primer apendiz que se forme se di alto si nombre de Don Guisado Álvarez y bajo en quien corresponde y que dentro de diez días pagara el solicitante la contribución a títulos de daños.

En teniendo otro asunto de que tratar el Dr. Alcalde levantó la sesión que firmar los concuerdos de que yo el Secretario certifico:

Al Presidente
Celedonio Pérez

Juan Santamaría

Mauricio Puerto

Al Secretario
Antonio Alba

Diciembre

genero - La junta go el Secretario puso audiencia que
el Ayuntamiento no ha celebrado Sesión en el
día de la fecha por los motivos mencionados en
mismo la fanta de Sesión Concejales - Villarrubia
de la Yerma veinte y cuatro de Noviembre de
mil nuevecientos dieciocho =

Mtimo Alvaro

Sesión ordinaria del día cinco de diciembre de
— 1908 —

En la Ciudad de Villarrubia de la Yerma, a cinco
de Diciembre de mil nuevecientos dieciocho se reu-
Presidente niso en esto cosa constitucional los Amos Concejales
y José Pérez Pérez designados al morgan por sus nombres
soyo la presidencia del Señor tercero tam-
bién declaró D. José Pérez Pérez en su voz
de Alcalde por improcedencia del proyecto
y acuerdo del pleno, suspendiéndole
momentáneamente, para celebrar Sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, el Sr.
Presidente declaró abierto la Sesión al
estar presente numero suficiente de
Sesión concejales, viendo la dura de la misma
Actos regidos por el Secretario procedió a
la lectura del auto de la Sesión ultima
del veinte y tres de Noviembre
pasado que fue aprobada.

Se dio cuenta después de la corriente
presidencia oficial y del Boletín Ofi-
cial de la Provincia quedando enterada la
corporación

Inmediatamente se dio conocimiento
por lectura de un oficio del Sr. Gobernador

de este Provincie en contestacion al que
se le habia dirigido por este Alcalde
en fecha diez y siete del corriente y en
cuyo Oficio se determino por el que
el Ayuntamiento Provincial que las responsabili-
dades de la cuenta a que se refiere
en su primer Oficio, deban encargarse a los
Seniors Cuentadantes que fieren obligo
en su rendir las cuentas del año mil
seiscientos veinte, un regresamiento para
que por este Alcalde se hiciese efectiva
dicha cuenta; entro de todo el Ayun-
tamiento acuerdo se dió cumplimiento
a dicha orden superior para que se ren-
daran los respectivos cuentos del ejercicio
pasado por el Señor Alcalde, Secretario
y Deportes de aquella época, hiciendo
de efectiva por estos Señores la mul-
ta impuesta por el Señor Juez en
su primer Oficio.

Seguidamente se dio cuenta de una rela-
ción detallada de gastos de ciento setenta
y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos
que son sus correspondientes justificantes
presentaba el Administrador de Consu-
mos D. José Suárez y cuya cuenta des-
de el cinco de Octubre al treinta de Noviem-
bre del corriente año fue examinada y
aprobada por el Ayuntamiento.

Aplicación del enlargoado de la confección
del Padron de licencias personales don An-
tonio Alcalá se acordó entregarle a cuenta
de los trabajos que está confeccionando en
dicho padrón la cantidad de cien pesetas
y que se le tendrían presentes al hacerle
la liquidación.

- También se dio cuenta de la comparecencia



que hacen los medicos titulares ante el Honorable
y competente Alcalde Don José Pino en funciones de
Alcalde por enfermedad del propietario y por
ausencia del primer y segundo Teniente, ha
de nombrar el Secretario dice así: En la
ciudad de Villanueva de la Serena el dia
trece de diciembre de mil novecientos ochenta y
nueve las doce horas del dia ante el Sr.
Alcalde interino Don José Pino Pérez en
ejercicio de sus funciones por enfermedad
del propietario, y en mi el Secretario
compararon Don Ricardo Casas Blascano
Don Gregorio Pérez Fernández y Don Manuel
Soriano Vélez y manifestaron: Que al
igual en lo que habían hecho en el pre-
supuesto que rige, en beneficio de la locali-
dad y para facilitar la vida economi-
ca del municipio, que estan conformes con
que en el presupuesto del año proximo se
le conaque la misma cantidad de mil
quinientas pesetas para cada uno de los
titulares que en la actualidad estan con-
tratados por el municipio, y que le fueron
aunqueadas por transacción de ello en el pre-
supuesto de mil novecientos ochenta y nueve
hacen constar de la manera mas clara
y terminante, que u no resiba el derecho
que le reconoce apercibir dos mil pesetas
de nuello la clasificación de partidos me-
dicos hecha por la Junta del Gobierno y
Patronato de medicos titulares aprobada
por el Excelentísimo Sr. ministro de la
Gobernación, quedando en solicitar en
unión del Sr. Alcalde y ante el Sr. Minis-
tro de la Gobernación, la rectificación de
la clasificación de medicos titulares de esta
población, para que en vez de dos palaras

sean tres las doctadas, por conveniencia del servicio y á consecuencia del extenso radio que tiene esta localidad, reiterando nuevamente los que disfrutan por imperio de la Ley, la concesión de dos mil pesetas, que le corresponde por la clasificación de partidos para estas titulaciones, que la concesión de mil quinientas pesetas que acuestan, es solo para el presupuesto que confeccionándose este año ha de regir para el mil novecientos nueve. Seida que le fui ésta declaración se afirman y rectifican en ella firmada ésta con el Sr. Alcalde, al que yo el Secretario certifico.

Entrado el Ayuntamiento de lo anterior comparecencia, acuerdo se di las gracias á los Sres. Médicos, y no teniendo más de qué tratar se levantó la sesión.

Manuel Puerto
Domingo Santamaría

Manuel Gil Berroco

Antonio Tizane

Fernando Pérez

Antonio Camarona

José Pino

Antonio Flores
Toribio

Díli



Gencina La pongo por el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la ordinaria reunión de este día, porque haber concursado número suficiente de señores concejales, y que el Sr. Alcalde ordenó se hiciera segundo convocatoria, para celebrarlo con los que concursaron el día entrece del actual y hora de las once, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto cuarto de la Ley Municipal - Villanueva de la Reina donde dice de acuerdo se celebre el movimiento anterior.

Pedro Álvarez

Sesión supletoria de la ordinaria del día

De la Ciudad de Villanueva de la Reina si catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis Presidente unieron los tres concejales al margen pa D. Celestino Pérez ra celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día doce del actual la cual un D. José Pino Pérez tuvo efecto por falta de menor de tres concejales Manuel Puerto les bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Figueroa Santamaría + Celestino Pérez suavizó quiso ordenar abrir la sesión con los tres concejales de conformidad con lo determinado en el artículo cuarto de la ley municipal en su parágrafo segundo.

Seguidamente yo el infrasignado Secretario procedí a la lectura integral del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Inmediatamente se dio cuenta por el mismo secretario del Boletín oficial y de los co-

respondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Por el Sr. alcalde se manifestó al ayuntamiento que estando terminado el Padrón de presentación personal lo presentaría para su examen y para que se acordase su publicación revisada obtenidamente por los tres concejales lo aprobaran acordando su exposición al público por ocho días y que se dieran pie a estudio de Edictos y proyección.

Acto seguido por el Sr. Secretario se expuso al Ayuntamiento que teniendo necesidad de ausentarse de esta población por quince ó veintiún días para asuntos propios pedia licencia para dichos plazos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia por veintiún días y que internamente se encargara de la Secretaría y durante la ausencia del Secretario el oficial primero Don Francisco Pérez Sáiner. También se expuso por dichos Srs. Secretarios que tenían que ir a Madrid para gestión de los centros oficiales la resolución de algunos asuntos pertenecientes y de gran interés para la localidad como son la baja del Censo de Censos en la cuota establecida para el Peso, y la concesión de la Compañía de Ferrocarriles del M. L. A. para la construcción de un embarcadero para gozaderos en esta estación; que dichas gestiones ofreció gratuitamente para el Municipio abonando de su bolsillo particular los gastos que pudieran originar. Dicho modo el Ayuntamiento la autorizó para que en su nombre gestionase las resoluciones de dichos proyectos, dandole las más expresivas gracias por su generoso desprendimiento en favor del Municipio y la localidad en general.



Con la cual se dio por terminado el au-
to levantadore lo presente de todo lo que
yo como secretario certifico.

El Presidente

Celedonio Llerena

Mauricio Puerto

Jose Prid

Fernando Santamaría

Manuel Morón
Santos

Sesión ordinaria del dia 19 de Diciembre del año 1908

José Pérez

Manuel Puerto

Vicente Gómez

Antonio Carmoso

Manuel Gil Sánchez

Manuel Gil Pérez

Pedro Hidalgo

Antonio Gorano P.

Ignacio Santamaría

Saturio Rodríguez

Guillermo Álvarez

En la ciudad de Villanueva de la Serena
a diecinueve de Diciembre de mil novecientos
dieciocho.

Se reunieron siendo las diez horas
del expresado dia en la sala Capitular los
Tres Concejales que asistieron y expresaron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Pelegrino Pérez Suárez.

Abierto la sesión, se dio lectura por mi
el informe del Secretario, a los Boletines
Oficiales y la correspondencia quedando
enterada la Corporación.

Seguidamente y como contador de los
Bajos de este Municipio presentó
al Ayuntamiento la distribución de ellos
por capítulos y examinada fué aprobada
y la Corporación por unanimidad acordó
que el pago de los empleados correspondien-
te al presente mes se efectue el dia veintidós
del actual en atención a la fecha de naci-
ón y como no es costumbre viene efectua-
do todos los años.

Seguidamente el Ayuntamiento por una
unanimidad y después de examinar las causas
justificadas que existen en contra de don
José Dacal Pérez agente del Ayuntamien-
to de esta Ciudad en Badajoz, acordó desti-
narse de dicho cargo y nombrar para susti-
uirle a don Fulgencio Trujillo, el cual
se le hará saber su nombramiento pero
que a la mayor brevedad posible se haga con-
go como agente y representante de esta Corpo-
ración, de cuales documentos y antecedentes
existen en su poder del referido Sr. Dacal dando
cuenta a esta Corporación de haberlo así efectuado.



A continuacion y tambien por unanimidad
acuerdo que se satisfagan a Dn Francisco Fern
ández Gómez y en prueba de su buen comportamiento,
sus
trabajos extraordinarios y arreglo del Archivo
y obtenga la gratificacion de trescientas pesetas que con
anterioridad tenia acordado el Ayuntamiento
en la sesion ordinaria del dia 19 de Septiembre
del año actuo.

Acto continuo el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda nombrar agente ejecu-
tivo para el cobro de todos los descubiertos que
existen a favor de este Municipio a Dn Ceci-
lio González Ruíz vecino de esta Ciudad.

Por lo cual y no habiendo de mas asuntos
que tratar el Dr. Alcalde levanto la Sesión de
que yo el Secretario certifico

-El Presidente-

Celedonio Herencia

yori firmo

Antonio Carrasco

Fernando Pérez de Villar

Julián Lozano

Juanito Santamaría

Miguel Fruto

Mariano Muñoz

Santiago Rodríguez

Vicente Gómez

Manuel Gil

Máximo Moreno

José Pérez



Sesión Supletoria de la Ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1907

Dres que asistieron

- D. Miguel Gil
- José Pino
- " Manuel Puerto
- " Saturno Rodríguez
- " Antonio Sánchez
- " Vicente González
- " Alvaro Moimíos
- " Manuel Gil Rivas
- " Juanante Pérez de Villar
- " José Carrasco Cumplido

En la Ciudad de Villanueva de los
Cerezos a veintiocho de Diciembre de mil
novecientos ochenta siendo las diez horas del
expresado día se reunieron en la sala ha-
bitual los tres concejales del margen con
el fin de celebrar la sesión supletoria de la
ordinaria correspondiente al día ventisiete
del actual la cual no tuvo efecto proce-
sa de numero de los concejales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Cele-
stino Pérez Suárez.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presiden-
te di lectura ya el secretario del acta de la or-
dinaria anterior la cual fue aprobada.

Siguientemente di lectura de la correspondencia
y Peticiones oficiales y en uno de ellos se impone
al Sr. Alcalde una multa de treinta y siete pe-
setas y cincuenta céntimos por no haberse remiti-
do la certificación de los pagos sujetos al impues-
to del uno veinte por ciento con arreglo al artí-
culo 184 de la ley municipal, enterad el ayun-
tamiento acuerda que se confiscuen dichos tra-
bajos y se remitan sin dilación y que al pri-
mero tiempo se pida el devolviénto de los
expresados trabajos.

Se dio cuenta de una petición verbal hecha
al Sr. alcalde por el vecino José Gil Vélez pidi-
do que el ayuntamiento admite de lactancia
a su hijo que el cual no puede ser amamanta-
do por su esposa por encontrarse enferma
y que siendo ésta lo que no puede pagar su amba
y solicita que el ayuntamiento le ayude
de sus fondos. Enterad el concejo acuerde
que siendo justa la petición huela por



el vecino Tom Gil se admite ala villa y se le abre para su lactancia la cantidad de sesenta pesos y cincuenta centavos como si los demás que se encuentran acogidos a este beneficio.

Otra diligencia se dispone de un expediente poniendo instruido en el Juzgado de Justicia de esta Ciudad y a instancia del vecino Anton Rodriguez Moreno para acreditar la posesión en que se encuentra de una casa en la calle de Herrería sin número y de ignorada extensión superficial, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subanable efecto de no figurar anotada la finca al nombre del actual propietario. Entendido el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apenado que se forme sea de alta al nombre del solitario tanto y baje en quien corresponda, pagando desde aquella fecha la contribución al título de dueño.

Otro expediente poniendo instruido en el Juzgado de Justicia de esta Ciudad y a instancia del vecino Francisco Pino Cabanillas para acreditar posesión de una casa en la calle de Sijan señalada con el número cuarenta con la extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados y cuatrocientas ochenta milímetros, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subanable efecto de no figurar la finca anotada al nombre del actual propietario. Entendida la corporación acordó que se tenga en cuenta para que en el primer apenado que se forme se de alta al nombre del solicitante para que pague la contribución al título de dueño y baje en quien corresponda.

Otro expediente poniendo instruido a instancia del vecino Sebastián Resco Olivares y ante el Dr. Juez de instrucción de esta ciudad para acreditar la posesión en que se encuentra de ochos célemines al rito del Priorato de este término equivalente a cuarenta y seis

areas y cincuenta y seis centímetros de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subsanable defecto de no figurar la finca anillada a nombre del actual poseedor. Entendido el Ayuntamiento acuerdos que se tiene en cuenta para que en el primer apéndice que se forme se dé alta a nombre del solicitante desde cuya fecha pagará la contribución a título de dueño y baja en quien corresponda.

Otro expediente poseemos instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia del vecino Luis Corraliza y García-Roque para acreditar la posesión de las fincas siguientes:

Tres alénines de tierra al sitio cercado del Rey equivalente a diecisiete areas y cuarenta y siete centímetros.

Dos alénines al mismo sitio y de igual clase equivalentes a tres areas diez centímetros y veintiuno decímetros.

Tres alénines al sitio de los Caños equivalentes a diecisiete areas y cuarenta y siete centímetros.

Nueve alénines en la Dehesa y sitio llamado la Fuente, equivalentes a cincuenta y dos areas y cuarenta y una centímetros todas en este término y de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad por el subsanable defecto de no figurar anilladas a nombre del actual poseedor y solicitante. Entendido el Ayuntamiento acuerdos que se tengan en cuenta para que en el primer apéndice que se forme se dé alta a Luis Corraliza y García Roque y baje en quien corresponda.

Otro expediente instruido en el Juzgado de instrucción de esta Ciudad a instancia de Emilio Ramos García para acreditar la posesión en que se halla de cuatro alénines de tierra de maizuelo al sitio llamado El Encarril en la Dehesa de este término, de cuyo documento se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la propiedad suspendiéndole la inscripción por el subsanable defecto de no figurar la finca anillada a nombre



del actual poseedor, y enterado el ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta para que en el primer operativo que se pague se dé al alto al solicitante desde cuya fecha pagaría la contribución a título de diezmos dandole de baja en quien corresponda.

El Dr. primer Teniente alcalde Sr. Nieto manifestó que en atención a los expuestos por el Dr. accidental oficial primero diente ayunt que no podía hacer de fiscal primero segundo y terceros dando a entender que los demás empleados de laía no cumplen con su deber pidiéndole al ayunt la destitución de dichos empleados y que se nombre personal acto para tal desempeño; que se lleva a efecto el expediente de subasta de pesos y medidas; que el los pocos días que restan de este ejercicio se reintegren los libros que pertenecen a él y se formalicen los ingresos; que recuerda por segunda vez la formación del reparto de la tercera parte del año actual y que si no esto formado se cite a lo tanto para que lo efectúe y que se liquide la cuenta con el Segundo diente de Consumos del año mil novecientos veinte. Enterado el Ayuntamiento esto puesto en conformidad a todo y en lo referente a empleados se quedó para tomar acuerdos en la sesión inmediata.

Siguientemente manifestó dicho Dr. Teniente alcalde manifestó que ha visto con disgusto que en la sesión anterior que quedó aprobada una gratificación de trescientas pesetas al oficial primero D. Francisco Pérez por los trabajos extraordinarios efectuados en la fábrica y arreglo del archivo que reconoce dicho Dr. Teniente alcalde los trabajos y servicios buenos prestados por dicho Oficial primero, pero que tiene que protestar y protestar de refiero gratificación por no tener configuración el presupuesto para gratificación en ningún capítulo.

Otro trámite mas asunto de que tratar y siendo la una y media de la tarde el Dr. presidente llevó la sesión de que consta.

Al Presidente

Celedonio Pérez de Salcedo

J. M. que lo prie te de M. P. de
y el Dr. Nieto

Hernán Pinto

poní fin

Antonio Carrasco

Javier Rodríguez *Manuel Gil*

Vicente González

Juan Santamaría



6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.301*



Nota. 3 Este pliego, y los tres siguientes, son el de la 6^a
nº 775.302. y 2 de la 8^a - nros 1.104.822. y 824, remitidos
por valor de 25 pesetas, el libro de amerciby de cota
corporacion, correspondiente al año 1908, y de esta
se toma la posesion del Señor Alcalde de la localidad
de Vivero, que tuvo lugar en 13 de Julio del año
Villanueva de la Serena el 29 agosto 1912

El Secretario.

Fernando Latorre

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE
BADAJOZ

PAGOS
AL
ESTADO

6A CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.302*

Complemento al veritrido que se expone
en el pliego clase 6^a n.º 775.302

Villanueva del Tormo 6 de Agosto de 1912

El Señor

Fernández Llorente

PROVINCIAS

PAGOS
AL
ESTADO



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al veinticinco que
se adjunta en el pliego clav. 62
nº 778. 201

A.1.104834*

Villanueva de la Serena 6 de Agosto de 1912
El Señor

Fernando de los Ríos

PROVINCIAS





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE

84

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo de que se adjunta
en el pliego clase 84 nº 776. 20f

A.1.104833*

Villanueva del Fresno 6 de Agosto de 1912

Attn

Fernández Botet

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
DEL
25.7.100

PAGOS
AL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

